REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363ª

Sesión 21ª, en jueves 7 de mayo de 2015
(Ordinaria, de 10.40 a 14.09 horas)

Presidencia del señor Vallespín López, don Patricio, y
de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- FÁCIL DESPACHO
VI.- ORDEN DEL DÍA
VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VIII.- INCIDENTES
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **7**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **11**

III. ACTAS **11**

IV. CUENTA **11**

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO) **12**

V. FÁCIL DESPACHO **13**

FACULTAD A MUNICIPALIDADES PARA REGULACIÓN DEL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9878-06) 13

VI. ORDEN DEL DÍA **27**

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA TRIBUTARIA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9898-05) 27

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CODELCO Y DE ENAMI CON OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE COBRE 33

AUMENTO DE SANCIONES POR NO USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MENORES DE EDAD EN VEHÍCULOS PARTICULARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9640-15) [CONTINUACIÓN] 45

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **51**

MEDIDAS CONTRA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN ESCOLAR 51

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTE Y ASOCIADOS DEL MERCOSUR 55

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REGIONAL DE SERNAPESCA EN REGIÓN DE O'HIGGINS 58

VIII. INCIDENTES **61**

INFORMACIÓN SOBRE TRATO REPARATORIO E INDEMNIZATORIO A FAMILIARES DE SOLDADOS FALLECIDOS EN TRAGEDIA DE ANTUCO (OFICIOS) 61

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS EN AYUDA DE TRABAJADORES DE FUNDICIÓN HERNÁN VIDELA LIRA AFECTADOS POR TRAGEDIA DE ATACAMA (OFICIOS) 63

RELICITACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDADES DE PROVINCIA DE CHILOÉ (OFICIOS) 64

INCLUSIÓN DE ENDOPRÓTESIS EN GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (OFICIO) 65

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE RETORNO EN RUTA CHILLÁN-TALCA (OFICIO) 65

Pág.

INSTALACIÓN DE SEMÁFORO PEATONAL EN COMUNA DE PEÑALOLÉN (OFICIOS) 66

INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE PEAJE EN DOBLE VÍA VALLENAR-LA SERENA (OFICIOS)..... 67

VISITA INSPECTIVA A EMPRESA MANAGER SECURITY GROUP SPA, DE HUASCO (OFICIOS) 67

EXPLICACIÓN POR READJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A EMPRESA IBASA (OFICIOS)..... 68

INFORMACIÓN SOBRE SANCIONES APLICADAS A EMPRESA ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES POR DEFICIENCIAS EN EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN PUENTE CAU-CAU (OFICIO) 68

EXPLICACIÓN POR NO RESPUESTA A CONSULTAS RELACIONADAS CON INTERVENCIÓN DE CAMINO VALDIVIA-NIEBLA (OFICIO)..... 69

INFORMACIÓN SOBRE TRASPLANTES DE ÓRGANOS ENTRE 2010-2014 (OFICIOS)..... 69

FISCALIZACIÓN A USO DE RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR (OFICIO)..... 70

FELICITACIÓN A EX-PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA POR RESULTADOS OBTENIDOS EN ENCUESTA CEP 71

TRASLADO DE PEAJE DE LAMPA UBICADO EN RUTA 5 NORTE (OFICIOS) 71

AMPLIACIÓN DE ZONA DE CONCESIÓN DEL TRANSANTIAGO A PROVINCIA DE CHACABUCO (OFICIO)..... 72

ESTUDIO DE REFORESTACIÓN DE ISLA TABÓN, COMUNA DE CALBUCO (OFICIO)..... 72

REVISIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELA DE ISLA TABÓN, COMUNA DE CALBUCO (OFICIO) 73

ENTREGA DE TERRENOS DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)..... 74

REPARACIÓN DE JARDÍN INFANTIL DE LOCALIDAD DE ZÚÑIGA, COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (OFICIOS) 75

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN AYUDA DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA (OFICIO)..... 75

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 77

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9369-03)..... 77

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)..... 77

3. NUEVO INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY QUE "APRUEBA TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA, SUSCRITO EN BANGKOK, EL 4 DE OCTUBRE DE 2013". (BOLETÍN N° 9472-10)..... 78

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9561-10)..... 79

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9679-07)..... 79

Pág.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ARRIAGADA, CASTRO, LEÓN, LETELIER, MONSALVE, PAULSEN, RINCÓN, SILBER Y TORRES, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO, EN MATERIA DE VIGENCIA DEL INFORME DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EFECTOS DE LA RENOVACIÓN DE PATENTES MUNICIPALES". (BOLETÍN N° 10036-11) 81

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ROBLES, JARAMILLO, NORAMBUENA, NÚÑEZ, DON DANIEL; OJEDA, ORTIZ Y ULLOA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, SABAT Y SEPÚLVEDA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 18.046, SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN EL SENTIDO DE PERFECCIONAR LOS MECANISMOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN EN BENEFICIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE". (BOLETÍN N° 10037-22) 82

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NÚÑEZ, DOÑA PAULINA; CARIOLA, PROVOSTE Y RUBILAR, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES EDWARDS Y WARD, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DE MINERÍA EN MATERIA DE USO DE AGUA EN FAENAS MINERAS". (BOLETÍN N° 10038-08) 87

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Comunicaciones:**

- Del diputado señor Pérez, don José, por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 7 de mayo, por impedimento grave.
- Del diputado señor Hasbún por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 7 de mayo, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Ceroni por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 7 de mayo, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Aguiló por la cual justifica su inasistencia a las sesiones a partir del día 6 de mayo por impedimento grave.
- De la diputada señora Sepúlveda por la cual justifica su inasistencia a la sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2015 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Berger reemplazará indefinidamente al diputado señor Martínez en la Comisión de Deportes y Recreación.
- De la jefa de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual se informa que el diputado señor Gahona reemplazará a la diputada señora Molina en la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de la protección de la salud y el medio ambiente en la comuna de Antofagasta.

2. **Oficios:**

- De la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos que se conocen como "Caso Caval" y la participación en ellos del ex Director Sociocultural de la Presidencia de la República por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Silber. (1)
- De la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos que se conocen como "Caso Caval" y la participación en ellos del ex Director Sociocultural de la Presidencia de la República por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias, simultáneamente con la Sala, los días jueves, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas. (2)

- De la Comisión de Régimen Interno y Administración por el cual comunica que la participación de los diputados señores Farcas y Silber en el Foro Global del Comité Judío-Americano, que se llevará a cabo entre el 7 y el 9 de junio de 2015, en Washington, Estados Unidos, fue calificada como "misión oficial" (60).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Hacienda

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre las razones por las que el Banco del Estado de Chile no está abriendo libretas de ahorro para organizaciones sociales sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos y clubes deportivos. (047 al 7912). (047 al 7912).
- Diputado Ward, Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la información detallada en la petición adjunta. (346 al 7320). (346 al 7320).

Ministerio de Educación

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (226 al 8381). (226 al 8381).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Flores, Informar respecto de las razones por las que se limitó, a un día de la semana, la detención en el Hospital Base de Valdivia del bus de acercamiento con pacientes provenientes de los sectores rurales de las comunas de la Región de Los Ríos. (1124 al 7744). (1124 al 7744).

Corte Suprema

- Diputado Soto, Informar a esta Cámara si doña Paulina Roa Vicuña, también conocida como Paulina Galdames Ropa, cédula nacional de identidad 16.568.855-4, registra inscripción como abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, al tenor de la solicitud que se acompaña. (264 al 949). (264 al 949).

Servicios

- Diputado Rocafull, Si los vehículos nuevos importados con franquicias hacia las zonas francas del país, se encuentran o no gravados con el impuesto adicional establecido en el artículo 3° de la ley N° 20.780, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (1183 al 6522). (1183 al 6522).
- Diputado Gahona, Denuncias cursadas, con sus resultados y sanciones respecto de la empresa Aguas del Valle S. A., concesionaria del servicio de agua potable de la Región de Coquimbo, entre los años 2010 y 2015 y las fiscalizaciones efectuadas, especialmente respecto del cumplimiento de sus planes de inversión. (1672 al 7888). (1672 al 7888).
- Diputado Farcas, Informe sobre el compromiso adquirido con el comité del adulto mayor Cristo Vive en la comuna de Conchalí. (550 al 7663). (550 al 7663).

Varios

- Diputado Rocafull, Número de matrículas consideradas para el año 2015; becas asignadas a alumnos nuevos para el año 2014 y las asignadas para el año 2015. Asimismo, indique el número de estudiantes que solicitaron becas y que fueron rechazadas. (309 al 6943). (309 al 6943).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (101)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23

Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Hacienda subrogante, señor Alejandro Micco Aguayo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Andrea Molina Oliva y el diputado señor Marco Antonio Núñez Lozano.

-Con permiso constitucional: Los diputados señores Felipe Kast Somerhoff, Issa Kort Garriga, Jorge Tarud Daccarett y Guillermo Teillier del Valle.

-Con licencia médica: El diputado señor Germán Verdugo Soto.

-Con impedimento grave: Los diputados señores Sergio Aguiló Melo, Felipe Letelier Norambuena y José Pérez Arriagada.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos conocidos como caso Caval y la participación en ellos del exdirector sociocultural de la Presidencia de la República, por la cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala los jueves, de 11.00 a 13.00 horas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Dado que la petición ha sido rechazada, solicito a los integrantes de la comisión que busquen otro horario para sesionar y avanzar en su investigación.

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En uso del derecho que le confiere el artículo 33 del Reglamento de la Corporación, la diputada Karol Cariola ha solicitado hacer uso de la palabra con motivo de las expresiones vertidas por el diputado Gonzalo Fuenzalida.

Tiene la palabra diputada Karol Cariola, hasta por cinco minutos.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, he decidido invocar el derecho que me confiere el artículo 33 de nuestro Reglamento ante el lamentable episodio que me ha tocado vivir durante las últimas horas, a causa de un ofensivo mensaje que divulgó en mi contra el diputado Gonzalo Fuenzalida, a través de la red social *Twitter*, el cual ha generado fuertes reacciones en las redes sociales y ha sido replicado a través de distintos medios de comunicación.

Me parece lamentable tener que invocar ese artículo del Reglamento para responder a este diputado, quien tomó la decisión de acusarnos a mí y a mis electores de las comunas de Recoleta e Independencia de ser delincuentes, a través de un mensaje que dice lo siguiente: "Los delincuentes pueden estar tranquilos; tienen una representante en el Congreso: diputada Karol Cariola".

Me parece terrible que a las familias humildes, trabajadoras y de esfuerzo que viven en Independencia y Recoleta se les trate de delincuentes, porque si bien todos conocemos la triste y crítica situación que vive nuestro país a causa de la delincuencia, ese 54 por ciento que votó por mí en las primarias y ese 38,4 por ciento de electores que votó por mí en la elección parlamentaria no son delincuentes, que es el calificativo que utilizó el diputado Gonzalo Fuenzalida.

Esta lamentable situación se produjo después de una discusión importante que tuvimos en la Comisión de Seguridad Ciudadana, en la que, lamentablemente -lo digo con vergüenza-, se aprobó la detención por sospecha, aunque trataron de ocultarla bajo el nombre de control aleatorio de identidad.

Por oponerme a esta medida, para el diputado Gonzalo Fuenzalida, de Renovación Nacional, soy una delincuente o una representante de los delincuentes.

Me parece lamentable que este tipo de debates se dé en la Cámara de Diputados a través de redes sociales. No corresponde, es ofensivo, es un maltrato, y no solo para mí, sino también para mis electores y para los habitantes de Independencia y Recoleta.

Exijo una disculpa pública del diputado Fuenzalida, pues no corresponde que se produzca este tipo de incidentes en la Cámara de Diputados. Sin perjuicio de ello, anuncio que junto con mi bancada y otros parlamentarios denunciaremos estos hechos ante la Comisión de Ética y Transparencia, porque este tipo de situaciones no debe quedar impune.

Lamento dos cosas. Primero, que el resultado de un debate genere ofensas por redes sociales, como esta, porque no existen argumentos para enfrentar diferentes ideas. Y segundo, es lamentable que en la sesión de ayer de la Comisión de Seguridad Ciudadana se haya buscado reponer la detención por sospecha, porque eso no le hace bien a la democracia de nuestro país.

Chile se merece mucho más que esto. Si lamentablemente los ciudadanos chilenos han cuestionado la credibilidad de la institucionalidad política a propósito de ciertas malas prácticas, me pregunto si ellos quisieran que a ciertos personajes, que muchas veces andan de cuello y corbata, que entran a las oficinas, se les controle su identidad precisamente por cuestiones de sospecha. Creo que sí.

Desafortunadamente, cuando se toman decisiones como esta, lo hacemos con un sesgo de clase y no vinculado precisamente a quienes los ciudadanos quieren que sean juzgados y no queden en la impunidad por haber cometido delitos que, como sabemos, son incluso mucho más graves que otros, sin pretender justificar ningún delito en nuestra sociedad.

Agradezco la oportunidad de explicar lo que hoy está ocurriendo. Lamento lo que hizo el diputado Gonzalo Fuenzalida y espero que la Comisión de Ética y Transparencia adopte las medidas correspondientes.

He dicho.

V. FÁCIL DESPACHO

FACULTAD A MUNICIPALIDADES PARA REGULACIÓN DEL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9878-06)

El señor **VALLESPIN** (Presidente en ejercicio).- En Fácil Despacho, corresponde conocer el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, encomendando a una ordenanza la regulación de la utilización de bolsas plásticas.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es el señor Marcelo Chávez.

Antecedentes:

-Moción, sesión 122ª de la legislatura 362ª, en 28 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 3ª de la presente legislatura, en 17 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **VALLESPIN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHÁVEZ** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, encomendando a una ordenanza la regulación de la utilización de

bolsas plásticas, originado en una moción de los diputados señores Chahin, Chávez, Farías, Flores, Fuentes, Morano, Pilowsky, Sabag, Sandoval y Vallespín.

Cabe hacer presente que la idea matriz o fundamental del proyecto es permitir a las municipalidades dictar ordenanzas que les permitan desarrollar planes graduales para eliminar o regular los parámetros mínimos de calidad relativos a la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas para el transporte de mercaderías respecto de los establecimientos de comercio.

Asimismo, su artículo único debe ser calificado como norma de rango orgánico constitucional, por cuanto se refiere a materias contempladas en el artículo 25 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso quinto del artículo 118 de la Constitución Política de la República.

El referido artículo único fue aprobado, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los diputados presentes, señores Farías (Presidente), Becker, Berger, Chávez, Gahona, Mirosevic, Morales, Ojeda y Sandoval, y señorita Daniella Cicardini.

Los autores de la moción señalan que el objetivo de regular la entrega de bolsas plásticas mediante la dictación de ordenanzas municipales obedece, en primer lugar, a la intención de controlar el efecto que esos productos, plásticos en general, tienen sobre el medio ambiente. Recuerdan que la industria del plástico ha tenido un enorme impacto en nuestra vida, haciéndola más fácil, pero también ha deteriorado nuestro entorno, por la durabilidad de los residuos plásticos en el medio ambiente, algunos de los cuales tardan más de doscientos años en degradarse.

Agregan que las bolsas constituyen uno de los residuos plásticos más evidentes y nocivos, con presencia cotidiana en el medio ambiente, lo que afecta la flora, la fauna, los ecosistemas marinos y el valor paisajístico de lugares naturales emblemáticos en el mundo.

Indican que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) advierte de los daños de los plásticos sobre los ecosistemas marinos, los que podrían valorizarse en una cifra cercana a los 13.000 millones de dólares cada año, y que el impacto negativo de la contaminación en el ecosistema marino o la contaminación del aire causada por la quema de plásticos asciende a 75.000 millones de dólares anuales.

Recalcan que la industria utiliza aditivos químicos potencialmente peligrosos que entregan características especiales al plástico, como resistencia y flexibilidad, sobre los que existe una alta probabilidad de ser liberados al medio ambiente cuando dicho material se calienta, lava, presiona y/o degrada, y se acumula en animales y seres humanos por medio de la ingesta de alimentos como principal vía de ingreso. Al respecto, citan la investigación realizada por el doctor Oguta, de la Universidad de Tokio, quien confirmó la degradación y liberación de sustancias químicas peligrosas, que van desde fragmentos de polietileno y polipropileno depositados en el mar en altas concentraciones.

En cuanto a las bolsas plásticas comunes de polietileno de alta densidad, con un espesor de entre 18 y 30 micrómetros, ellas son fabricadas a partir del petróleo, fuente no renovable y altamente hostil con el medio ambiente. Dichas bolsas se han convertido en objetos comunes de nuestras vidas, dada su distribución gratuita en distintos tipos de establecimientos de comercio, lo que permite calcular la cantidad de bolsas plásticas que ingresan al medio ambiente en millones de toneladas anuales, que son entregadas cada año por los supermercados y los comercios en general, que tardan cientos de años en degradarse. Añaden que, como muestra

la estadística, unos 8.000 millones de bolsas van a parar a los ríos y lagos, o ensucian nuestras ciudades y campos, y afectan o provocan la muerte de, al menos, 267 especies diferentes que se enredan o ingieren restos plásticos. Entre las especies afectadas se encuentran aves marinas, tortugas, focas, lobos marinos, ballenas, peces, entre otras.

En materia de regulaciones, destacan aquella generada en la Unión Europea para reducir o terminar la producción y distribución de bolsas de plástico finas, es decir, de espesor menor de 50 micrones y con bajas posibilidades de reutilización, pero con un alto impacto medioambiental como desechos, especialmente en el medio marino. Esta normativa permitirá a los países miembros elegir la forma de reducir el uso de las bolsas, ya sea con grosores menores a 50 micrones u obligando a los comercios a cobrar al cliente por ellas.

Por su parte, el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) recomienda, para hacer frente a la contaminación por plástico de mares y océanos, que los planes nacionales de acción o estrategias se basen en, primero, el desarrollo, implementación y cumplimiento de la legislación nacional para la gestión de residuos, la cual incluye los desechos marinos; segundo, la mejora de los mecanismos institucionales nacionales; tercero, el fortalecimiento público, gubernamental y asociado con el sector privado; cuarto, la sensibilización de la población y la educación sobre el tema, y quinto, el desarrollo de un marco para la participación de todos los actores relevantes en la materia.

A nivel nacional, los patrocinantes del proyecto reconocen el interés de las municipalidades en regular la entrega de bolsas plásticas, debido al impacto negativo de estas para el medio ambiente, teniendo presente que en Chile se usan más de 3.400 millones de bolsas al año, generando más de 2.100 toneladas de basura y que ellas permanecen más de cuatrocientos años en el medio ambiente antes de degradarse, que en el caso de las bolsas biodegradables se reduce a alrededor de cinco años.

Así, recuerdan que varias municipalidades del sur de Chile dictaron sus respectivas ordenanzas sobre regulación de uso de bolsas plásticas, pero que un dictamen de la Contraloría General de la República ordenó dejarlas sin efecto o adecuar la normativa vigente, atendido que no es posible que a través de una ordenanza municipal se afecte el derecho a desarrollar una actividad económica, establecido en el artículo 19, Nº 21°, de la Constitución Política de la República. Esa limitación requeriría una norma de rango legal.

Por otra parte, explican que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 25, establece que estas se encuentran habilitadas para ejecutar medidas tendientes a velar por el cumplimiento de las funciones relativas al aseo, ornato y medio ambiente, todas ellas afectadas por el uso de bolsas plásticas.

Finalmente, considerando lo establecido en el artículo 19, Nº 8°, de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, y que agrega que es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, la ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

Como señalé en la primera parte de mi intervención, la iniciativa legal fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes integrantes de la comisión.

He dicho.

El señor **VALLESPIN** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Como se trata de una iniciativa de Fácil Despacho, el Reglamento permite que dos diputados intervengan para hablar a favor y otros dos para hablar en contra, hasta un total de diez minutos.

Sin embargo, como es el único proyecto en tabla de Fácil Despacho, pueden intervenir hasta seis señores diputados de diferentes Comités, hasta por cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el diputado señor Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, nos encontramos ante una iniciativa de la máxima importancia, que cuenta con la opinión favorable de la mayoría de la población, que busca hallar una solución a un problema que se presenta en todo el país desde el punto de vista medioambiental.

Existen razones jurídicas para la aprobación de este proyecto de ley. En tal sentido, nuestra Constitución Política, en su artículo 19, Nº 8º, establece el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, disposición que constituye una garantía para todos los chilenos, porque significa la protección de nuestro entorno. Pero, más que ello, manifiesta la obligación del Estado de ejecutar políticas, crear normas y desarrollar instituciones tendientes al respeto, cuidado y conservación de nuestro patrimonio medioambiental, un elemento que, en el mundo de hoy, reviste especial relevancia en la agenda pública de nuestra ciudadanía.

Asimismo, el proyecto en cuestión se encuentra en consonancia absoluta con la nueva orientación de los legisladores en cuanto a aumentar nuestros estándares jurídico-institucionales referentes al medio ambiente, protección y cuidado en el manejo de nuestros recursos naturales, otorgando a las municipalidades la facultad para que, a través de ordenanzas, regulen de un modo efectivo la utilización de bolsas plásticas.

De conformidad con los planteamientos sustentados en el proyecto, la nocividad de esos artefactos se hace manifiesta y constituye una forma encubierta de dañar gravemente el medio ambiente, particularmente por el revestimiento de sustancias nocivas en esos artículos, no solo para el entorno, sino también para la salud de las personas, situación que requiere una fiscalización y una regulación exhaustiva por parte de la autoridad.

Uno de los aspectos que rescato de este proyecto de ley se vincula con que sean las municipalidades las que, a través de su función normativa, establezcan estas regulaciones. Esas son las instituciones que, por antonomasia, se encuentran encargadas de velar por la administración de los bienes públicos en una comuna, entre los cuales podríamos incluir a nuestro propio entorno.

Creemos que la alternativa de regular, más que de prohibir, apunta a una gradualidad en las políticas orientadas al medio ambiente, situación que me parece adecuada, toda vez que en materia medioambiental nos encontramos con políticas de largo aliento que requieren del consenso generalizado de todos los actores sociales y políticos, incluso de los productores de las bolsas plásticas.

Aprovecho la ocasión para adherir a las ideas fundamentales del proyecto. En general, estoy de acuerdo con él y felicito a sus autores, por lo que espero que prontamente se convierta en ley de la república.

Sin embargo, quiero hacer un alcance frente a campañas que se han realizado en distintas ciudades para que instituciones, sobre todo cadenas de supermercados, puedan adherir a estas campañas para no entregar bolsas plásticas.

Creo que aquí se genera una situación especial, en la que quizás se produce un aprovechamiento y cierto disgusto de los clientes, porque estos adhieren a estas campañas de no entregar bolsas plásticas, pero a la vez hay un carrito donde venden bolsas de otro tipo que, supuestamente, no dañan el medio ambiente. Digo que hay un abuso porque, para llevar el producto, obligan al cliente a comprar otro tipo de bolsas. No obstante, dentro del mismo supermercado hay muchos productos que se venden envueltos en bolsas plásticas, además de las bolsas de basura que se venden a todos los clientes.

Entonces, me gustaría que pusiéramos atención al tema, para que no se transforme en un abuso por parte de las cadenas de supermercados, que obligan a los clientes a andar con una bolsa bajo el brazo o a comprar la bolsa ecológica, que según ellos es adecuada para adherir a esas campañas, a pesar de que en el mismo supermercado también venden bolsas plásticas.

Espero que el proyecto de ley llegue a buen término y desde ya anuncio mi voto favorable a él.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en primer lugar, felicito a los autores del proyecto de ley: a don Marcelo Chávez, su autor principal, por la creatividad y por la percepción de las exigencias que impone la realidad, como también a los demás autores, señores Chahin, Farías, Flores, Fuentes, Morano, Pilowsky, Sabag, Sandoval y a quien preside.

Este proyecto de ley no impone, sino que faculta a las municipalidades para regular la entrega de bolsas plásticas para el transporte de mercaderías en los establecimientos que el mismo proyecto señala, como supermercados, farmacias, multitiendas, quioscos y otros análogos. Es un respaldo legal y es una solución efectiva que se da para que se puedan regular estas entregas, dado que la Contraloría General de la República dictaminó que las municipalidades no podrán actuar en esta materia a través de ordenanzas y de otros cuerpos normativos. La Contraloría señala que no se puede afectar el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, Nº 21º, de la Constitución Política de la República. Para esta limitación se requiere contar con una norma de rango legal. Y es justamente eso lo que estamos haciendo: discutir un proyecto de ley para que los alcaldes y las municipalidades puedan actuar conforme a sus funciones relacionadas con el aseo, ornato y protección del medio ambiente.

Resulta muy oportuno este proyecto de ley, dada la gravedad del problema.

Las bolsas de plástico contaminan. Por eso, los municipios no pueden permanecer indiferentes ante el daño efectivo que ellas provocan.

Me llama la atención que en uno de los párrafos de los fundamentos del proyecto se diga que “las bolsas constituyen uno de los residuos plásticos más evidentes y nocivos, con pre-

sencia cotidiana en el medio ambiente, lo que afecta la flora, fauna, los ecosistemas marinos y el valor paisajístico de lugares naturales emblemáticos en el mundo.”.

Un chileno promedio produce 1,08 kilos de basura al día. De ella, el 11 por ciento es plástico, y cada vez se diversifica más su uso, lo que afecta más al medio ambiente.

El artículo 19, Nº 8º, de la Constitución Política de la República establece el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Este concepto no se cumple a cabalidad -lo sabemos-, porque no hay leyes efectivas que lo resguarden. Por el contrario, se trasgrede abiertamente este derecho.

Este proyecto de ley contribuye a descontaminar gradualmente, ya que otorga a los municipios la facultad de adoptar medidas para que, mediante un plan gradual, se puedan eliminar, restringir, limitar o establecer parámetros mínimos de calidad relativos a la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas, sean estas biodegradables o no degradables, que tengan por objeto el transporte de mercaderías en establecimientos de comercio tales como supermercados, multitiendas, quioscos y otros análogos.

Se dirá que es la forma de transportar mercaderías de quienes no tienen vehículos -así se dijo en una reunión del concejo municipal de Osorno, mi ciudad- o que sencillamente es una forma de facilitar el transporte a mano de los productos. Es posible que así sea; pero también pueden crearse nuevas alternativas a esas bolsas y que los departamentos creativos de las empresas generen otras opciones para el transporte de los productos que se adquieren.

En nombre de la comodidad, estamos contribuyendo a la destrucción del planeta, y en nombre de la libertad de la empresa y de la industria, estamos contaminando nuestros aires, ríos, mares y suelos.

Una crónica que me impresionó enormemente señala que, anualmente, en Chile se arrojan al mar hasta 25.000 toneladas de plásticos. Todo lo que se bota en una ciudad, en una aldea o en un villorrio llega a los esteros y a los ríos, los que, a su vez, transportan esa basura hacia los mares y llegan, incluso -¡oh, sorpresa!-, hasta a Isla de Pascua. Existen comités preocupados de combatir o restringir la llegada de estos elementos.

Este es un mal general, universal, que no solo afecta a las ciudades, sino también a los ríos y mares, y genera la muerte de los peces.

Aplaudo el proyecto, porque ayuda a los alcaldes, con fundamento legal, a establecer sistemas o procedimientos graduales de regulación de la utilización de bolsas plásticas.

Me honro de haber trabajado en esta iniciativa en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de apoyarlo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, aunque la industria del plástico ha revolucionado nuestra forma de vida, hoy es un elemento altamente contaminante que ha producido un grave deterioro, no solo a nuestro entorno nacional, sino también a nivel mundial.

Además, considerando que gran parte de nuestras costas ya se encuentran contaminadas por el uso excesivo de plásticos, los cuales, como sabemos, tardan hasta doscientos años en degradarse, y que Chile tiene un gran valor paisajístico y un ecosistema marino que todos debemos cuidar, anuncio todo mi apoyo al proyecto.

Por otro lado, si bien sabemos que no es lícito atentar contra el artículo 19, N° 21°, de nuestra Constitución Política y perturbar el derecho a desarrollar una actividad económica a través de una ordenanza municipal, tampoco es menos cierto que el artículo 19, N° 8°, de la Carta Fundamental asegura a todas las personas "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.". Por lo tanto, es deber del Estado -y nuestro, como legisladores- velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

Por ello, apoyo el proyecto, originado en moción, en el sentido de incorporar un nuevo inciso final al artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para entregar una facultad a las municipalidades, que harán efectiva a través de ordenanzas municipales, tal como se contempla en la iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, la bancada de Renovación Nacional votará favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, todas las personas acuden cotidianamente a tiendas, supermercados, farmacias, etcétera, para comprar lo que necesitan, y salen con sus productos envasados en bolsas plásticas. Es más, muchas veces ese plástico es más abundante que lo que se compró.

Detrás de esas acciones cotidianas se esconde un gravísimo peligro para nuestro ecosistema, la flora, la fauna y para nosotros mismos. Esa simple bolsa de plástico es un factor contaminante altamente peligroso, no solo por los componentes que puede tener, como los que le dan flexibilidad, resistencia o la hacen más duradera, que son tóxicos -no olvidemos que el plástico proviene de combustibles fósiles-, sino también porque su degradación es excesivamente lenta. Una bolsa de plástico puede tardar más de doscientos años en biodegradarse, si es que lo hace. En ese tiempo, dichas bolsas contaminan nuestros ríos, bosques, caminos, etcétera, y matan gran cantidad de animales terrestres, acuáticos y aéreos.

En un reportaje emitido por un medio de comunicación, vimos que los desechos lanzados al mar desde el continente llegan hasta Isla de Pascua. Además, muchas veces, esas bolsas se van enredando con los peces, con la vida marina y contaminan todo. Algunos estudios han determinado que, en altamar, hay peces contaminados con lo que botamos en el continente.

Hagamos un ejercicio: la próxima vez que vayamos a caminar o salgamos en automóvil, fijémonos en la cantidad de bolsas que se encuentran en nuestros caminos, calles y carreteras. Se van a impresionar con la considerable cantidad de bolsas pláticas que encontrarán.

En nuestro país se utilizan toneladas de plástico solo para la entrega de productos que adquirimos en el comercio o en otros establecimientos, y, como ya señalé, todos sabemos dónde terminan.

Como bien han expresado algunos colegas, la moción plantea entregar facultades a las municipalidades para dictar las ordenanzas que estimen necesarias en consideración a la realidad de cada comuna, para generar planes graduales que permitan eliminar el uso de bolsas o establecer parámetros mínimos de calidad de estas que aseguren hacerlas más amigables con el medio ambiente.

He patrocinado esta excelente iniciativa del diputado Chávez, porque estoy consciente de que el problema es grave, ya que compromete nuestro medio ambiente. Soy conocedor del grave problema que genera para la limpieza de las comunas y de la imposibilidad de los municipios de hacer algo al respecto.

Esta iniciativa se ha desarrollado en ciudades de otros países, como el D.F. de México; en Los Ángeles, Estados Unidos de América, en países como Italia e, incluso, en nuestro país, en Punta Arenas, en Chile Chico, con gran éxito, puesto que han logrado una disminución considerable de la contaminación por este motivo.

La Constitución Política asegura a todas las personas el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Eso es justamente lo que busca este proyecto.

Desde ya anuncio que vamos a apoyar la iniciativa. No me cabe duda de que el Congreso Nacional va a aprobar este excelente proyecto de ley en forma unánime.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley cuyo objetivo es encomendar a las municipalidades, a través de ordenanzas, la regulación de la utilización de las bolsas plásticas.

Creo que hay consenso sobre la importancia del proyecto; por eso felicito a sus autores.

Hablo no solo como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sino también como ciudadano común, ante la indignación que produce ver en nuestros ríos, lagos, mares, campos y ciudades basurales repletos de bolsas plásticas.

Es cierto que es cómodo ir a supermercados o a cualquier sitio y llevar al hogar productos en bolsas plásticas gratuitas. Pero hay una irresponsabilidad empresarial tremenda, porque no se trata solo de que sean bolsas plásticas, sino que, además, son muy delgadas, lo que impide su reutilización.

En Chile, anualmente, se utilizan 3.400 millones de bolsas plásticas, la inmensa mayoría de las cuales termina en los lugares que he mencionado. Estos elementos afean el medio ambiente, contaminan y, lo que es peor, provocan la desaparición de más de 270 especies de animales en el mundo.

Ni hablar de los 11.000 millones de dólares que cuesta anualmente la contaminación en el océano Pacífico, allende los mares, cerca de Australia, donde hay una masa gigantesca de basura constituida, fundamentalmente, por bolsas plásticas y otros materiales, que no tardan doscientos años en degradarse -como se ha dicho acá-, sino cuatrocientos y más años, y, de-

pendiendo del petróleo que se haya utilizado en su fabricación, pueden tardar hasta mil años en degradarse.

Ese es el mundo que les estamos entregando a nuestros nietos, tataranietos, a las generaciones futuras: un mundo sucio, asqueroso. Este proyecto de ley viene a remediar en parte la situación.

En mi distrito se encuentra la comuna de Pucón, que, con valentía, decidió prohibir las bolsas prácticas de todo el comercio. Nuestra sociedad avanza lentamente hacia el desarrollo; es difícil transformar las mentes y las conciencias. Me habría gustado que se hubiera prohibido definitivamente el uso de las bolsas plásticas en todo el territorio nacional, aunque le pese a algún comerciante que gracias a ellas esté obteniendo pingües ganancias.

Debemos cambiar un poco nuestra forma de ir por la vida. Además, existen las bolsas orgánicas, degradables y reutilizables, que no contaminan. Esto es algo que nos urge modificar.

Entonces, a través del inciso final que se agrega al artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se entregan atribuciones a todas las municipalidades de Chile para que se preocupen del aseo, ornato y medio ambiente.

Desde la Cámara de Diputados, particularmente desde la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de cada uno de los presentes, apelamos para que los municipios de Chile tomen como propio este desafío. Es muy cómodo lo que sucede hoy para las personas, pero va a ser muy incómodo para el planeta Tierra verse convertido en un inmenso basural en el espacio infinito.

La bancada del Partido Radical votará favorablemente este proyecto de ley, con la esperanza de que también haya educación. Desde siempre hemos insistido en la importancia de la educación cívica, para que la ciudadanía respete las instituciones y sepa lo que hacemos bien, y no solo se destaque lo que hacemos mal; para que los jóvenes no tiren desde los automóviles colillas de cigarrillos a la calle, las cuales muchas veces están encendidas; para que los mayores seamos capaces de respetar al que piensa distinto; para que las bolsas de basura y los basurales, en general, no pululen por nuestras ciudades.

Finalmente, anuncio que la bancada del Partido Radical votará favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, nuestra sociedad exige mayor preocupación y compromiso con la protección del medio ambiente. Innumerables estudios demuestran los efectos nocivos que produce la contaminación ambiental en sus diversas formas y, como consecuencia de ello, el calentamiento global y el cambio climático, que últimamente han producido desastres naturales con los resultados por todos conocidos.

Para enfrentar la contaminación que se produce particularmente por la entrega de bolsas plásticas, diversos municipios, como los de Punta Arenas, Pucón, Cabo de Hornos, Puerto Natales, Villa Alemana y varios otros, han dictado ordenanzas municipales para restringir la

entrega de estas. Sin embargo, ha sido la Contraloría General de la República la que ha cerrado la puerta a ese tipo de iniciativas porque los municipios no tienen la facultad para hacerlo, debido a un vacío legal existente y, en menor medida, a la argumentación de que se estaría afectando el desarrollo de una actividad económica sin que exista ley que lo autorice.

Es por ello que, sin perder de vista los antecedentes de este proyecto, en los que se han señalado algunas cifras muy elocuentes en la materia, quiero señalar que esta iniciativa viene a complementar otras. En tal sentido, deseo destacar los esfuerzos desplegados por la senadora Carolina Goic, quien en 2013, cuando era diputada, también presentó una iniciativa legal para prohibir la entrega de bolsas plásticas en una parte del territorio nacional, la Patagonia, que actualmente se encuentra en tramitación en el Senado.

No debemos olvidar que, cada año, la elaboración de bolsas plásticas libera miles de toneladas de emisiones atmosféricas que contaminan los cielos y favorecen el efecto invernadero.

Esta iniciativa legislativa es un esfuerzo más, no solo para lograr la disminución de los efectos negativos de la contaminación por residuos plásticos, sino para contar con una legislación que avance en los cambios que nos demanda la ciudadanía en este tipo de materias.

Quiero ser enfático en aclarar qué está detrás de esta iniciativa. Primero, busca salvar los obstáculos legales que la Contraloría General de la República ha señalado a propósito de las diversas ordenanzas que municipios del país han querido llevar adelante. En efecto, al no tener una fuente legal que permita la dictación de dichas ordenanzas, la Contraloría ha rechazado las iniciativas.

En segundo lugar, busca establecer una clara y contundente señal del Congreso Nacional en cuanto a la necesidad de avanzar como sociedad en restringir cada vez más el uso de las bolsas plásticas. Esta iniciativa, junto con otras, va en esa dirección.

En tercer lugar, reconocemos algo muy importante. Muchas veces decimos que los municipios son muy relevantes a la hora de tomar decisiones en cada una de nuestras comunas. Este proyecto de ley busca darles facultades para que cada uno, reconociendo su propia particularidad, pueda definir si quiere prohibir el uso de las bolsas plásticas, como ocurre en la Patagonia; si quiere restringir su entrega, a cualquier título, o bien quiere establecer normas técnicas de calidad para su entrega. Es conocido que existen distintos tipos de bolsas plásticas. Algunas son muy delgadas y tremendamente contaminantes, pero otras se pueden reutilizar, porque tienen un grosor mayor.

Por lo tanto, reconociendo esa realidad, queremos dar esta facultad a los municipios para que, de acuerdo con su propia situación comunal y sus características, puedan establecer una ordenanza en relación con los parámetros que estimen más convenientes para sus intereses y para su realidad.

En consecuencia, abarcamos diversos objetivos con esta iniciativa.

Por último, permítanme agradecer la colaboración y adhesión de diversos parlamentarios que nos acompañaron en la presentación de este proyecto de ley, principalmente de la bancada de la Democracia Cristiana, pero también de otras.

Estamos muy optimistas de que esta iniciativa pueda ser ley prontamente. Estoy seguro de que los municipios y los ciudadanos de nuestro país la van a recibir de muy buena manera, porque permite cumplir diversos objetivos y recuperar normas para proteger nuestro medio ambiente.

He dicho.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **PILOWSKY.-** Señor Presidente, el 5 de junio de 2014, en la Cámara de Diputados aprobamos un buen proyecto de ley. Se trata del proyecto que establece la prohibición, dentro de la Patagonia chilena, de la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas no biodegradables que utilizan los clientes para la contención y transporte de mercaderías de supermercados, almacenes, tiendas o quioscos.

Actualmente, este proyecto se encuentra en la Comisión de Zonas Extremas del Senado, en segundo trámite constitucional.

Hoy, sin embargo, estamos discutiendo un proyecto más ambicioso. Se trata de una modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para permitir a las municipalidades dictar ordenanzas que les permitan desarrollar planes graduales para eliminar o regular los parámetros mínimos de calidad relativos a la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas, sean estas biodegradables o no degradables, para el transporte de mercaderías respecto de los establecimientos de comercio.

Los datos disponibles sobre la materia, entregados por el Ministerio del Medio Ambiente, indican que en nuestro país se utilizan 250 millones de bolsas plásticas en un mes, las cuales, en más del 90 por ciento, terminan en los vertederos. Sin duda, esta realidad impacta considerablemente en nuestro ecosistema.

En este sentido, regular la utilización de bolsas plásticas constituye un tema de interés público, que debe ser abordado integralmente, a través de la regulación de su utilización, no solo en la Patagonia, sino también en todo el territorio nacional.

La iniciativa que discutimos hoy, que entre sus autores tiene a los disputados Chávez, Chahin, Fuentes, Sabag, Vallespín y quien habla, instala una temática que es necesario abordar prontamente.

No es una prohibición general del uso de bolsas plásticas, sin consideración a las realidades locales. Serán las municipalidades las que deberán desarrollar planes graduales tendientes a eliminar, restringir, limitar o establecer parámetros mínimos de calidad relativos a la entrega de bolsas plásticas. En definitiva, cada gobierno local podrá, dentro del desarrollo de una política comunal de cuidado del medio ambiente, utilizar esta facultad para realizar ese plan gradual.

Soy un convencido de que las municipalidades, las comunas, deben tener mayor poder de decisión respecto de las situaciones que las afectan. No cabe ninguna duda de que las municipalidades y sus autoridades conocen las necesidades de sus vecinos, así como también las herramientas más adecuadas para poder mejorar su calidad de vida.

El desarrollo de nuestro país no puede estar supeditado a la depredación de nuestro ecosistema. Así como es necesario que las mineras, las generadoras eléctricas y las industrias cumplan con normas de emisión y mitigación de contaminantes, los ciudadanos deben contribuir decididamente a cuidar el medio ambiente con medidas concretas, como lo es la utilización de bolsas amigables, como aquellas que son reutilizables o de papel, entre otras.

Si bien se trata de una carga para los establecimientos comerciales contar con las bolsas que las ordenanzas aprueben o la sustitución que deberán hacer, los ciudadanos deberán acostumbrarse a utilizar, para transportar sus mercaderías, elementos que no dañen el medio ambiente.

Por lo expuesto, invito a los diputados y diputadas a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **MELO.-** Señor Presidente, el objeto del presente proyecto de ley es permitir a las municipalidades dictar ordenanzas para desarrollar planes graduales para eliminar o regular los parámetros mínimos de calidad relativos a la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas para el transporte de mercaderías respecto de los establecimientos de comercio.

Se ha expuesto latamente por quienes me han precedido en el uso de la palabra sobre el enorme volumen e impacto que genera el uso y distribución de bolsas plásticas en nuestro país. En tan solo un año, 250 millones de ellas terminan, esencialmente, en vertederos.

Sin embargo, quiero referirme a ciertos aspectos involucrados en la tramitación y origen de este proyecto de ley, que dan cuenta de cuán limitadas están las capacidades del Estado, en cualesquiera de sus expresiones, para establecer regulaciones que permitan la conservación de la naturaleza y de nuestro patrimonio cuando tales medidas, por justificadas y urgentes que sean, pueden afectar derechos "muy queridos" por nuestra actual Constitución Política.

En efecto, las municipalidades de Punta Arenas, Pucón y Quilpué, entre otras, en correcto uso de las atribuciones que les confiere el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, han dictado ordenanzas para prohibir o regular el uso y entrega de este tipo de materiales.

He sido recurrente en mis intervenciones en esta Sala en cuanto a que este artículo, incorporado en la reforma a nuestra institucionalidad ambiental, ley N° 20.417, constituye un poderoso instrumento de gestión ambiental local, base de la denominada Agenda 21, sancionada por la Conferencia de Río de 1992, de la cual nuestro país es signatario.

A través de él, específicamente de sus letras d) y f), a sus unidades encargadas de la función de medio ambiente, aseo y ornato les corresponderá "Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente" y, además, "Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia,".

Pues bien, dictadas las respectivas y necesarias ordenanzas al respecto, las asociaciones industriales vinculadas al plástico recurrieron y obtuvieron de la Contraloría el dictamen Nº 86.870 que, en lo sustantivo, establece: "no procede que las ordenanzas municipales que se indican prohíban la utilización o venta, por parte de los establecimientos comerciales de las respectivas comunas, de ciertas bolsas plásticas".

La Contraloría razona que este tipo de preceptos debe tener no solo rango legal, sino que debe cumplir con el *quorum* de una Ley Orgánica Constitucional, pues afectaría el derecho a emprender actividades económicas consagrado en el número 21° del artículo 19 de la actual Constitución.

Este tipo de situaciones grafica claramente la necesidad de un cambio constitucional en este país, el que, por cierto, sirve de fundamento a nuestra propuesta, como "bancada constituyente", para que una nueva carta magna, consagrada en una asamblea constituyente, reconozca la gravedad de la crisis ambiental y anteponga la persona humana y la preservación y conservación de la naturaleza a principios decimonónicos que debieran estar en el Código Civil y no en una Constitución, como la supremacía absoluta del derecho de propiedad o el ya citado derecho a realizar actividades económicas, independiente de cuán nocivas y socialmente reprochadas sean estas.

En correcta aplicación de los principios precautorios y preventivos reconocidos en numerosos pactos internacionales de los que Chile es parte, no es posible que cada vez que quiera debatirse el estatuto del agua, la protección de glaciares o algo tan obvio como restringir el uso y liberación masiva al ambiente de un elemento tóxico que demora miles de años en degradarse, debamos recurrir a leyes con *quorum* altísimos; además, nada asegura que, posteriormente, no sean rechazadas por el Tribunal Constitucional. Así de concreto; así de urgente.

Con la prevención ya expresada, anuncio mi voto favorable a este proyecto de ley, que además de reconocer -al menos dentro de los estrechos márgenes que las actuales normas constitucionales nos permiten- una importante facultad para nuestras municipalidades, deberá ser complementada, en nuestra próxima discusión presupuestaria, con la entrega de los recursos necesarios para que las direcciones ambientales municipales puedan desarrollar correctamente sus atribuciones.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, encomendando a una ordenanza la regulación de la utilización de bolsas plásticas.

Hago presente a la Sala que para su aprobación el proyecto requiere el voto favorable de 66 señoras diputadas y señores diputados, por tratar materias propias de Ley Orgánica Constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, el artículo único del proyecto se declarará aprobado con la misma votación, dejándose constancia de que se alcanzó el *quorum* constitucional requerido.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

VI. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA TRIBUTARIA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9898-05)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la reforma tributaria.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 20ª de la presente legislatura, en 6 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, este proyecto es el resultado de un acuerdo alcanzado entre el gobierno y las asociaciones de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, en enero del presente año, que buscaba su fortalecimiento y modernización, aspiración que los funcionarios -¡bien por ellos!- venían solicitando desde hace algún tiempo.

Chile tiene una cualidad: los organismos internacionales consideran a este servicio como uno de los mejores de Latinoamérica -no me refiero a la OCDE-, porque es muy reconocida la capacidad de los fiscalizadores y funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de nuestro país. Debemos sentirnos honrados por ello.

Este proyecto, con el objeto de abordar los desafíos propios de la implementación de la reforma tributaria, dispone aumentar el número de funcionarios, de profesionales, etcétera, del Servicio de Impuestos Internos.

En ese sentido, el gobierno y la bancada del PPD están conscientes de que uno de los principales factores que debe ser mejorado es el relacionado con el personal del Servicio a cargo de la fiscalización de los tributos que, a veces, no son declarados. Me parece una buena medida hoy, y no me cabe duda de que mañana será mejor. Digo esto por lo que significa la justa recaudación de los tributos que cada contribuyente del país debe aportar. Se habla de modernidad y de crecimiento; pero nos encontramos con que una parte importante de malos empresarios -por qué no decirlo- elude y evade impuestos.

Los hechos ocurridos en el país durante los últimos meses dan cuenta de la necesidad de tener un Servicio de Impuestos Internos a la altura de las circunstancias. Por eso, este proyecto resulta más que necesario. No voy a hablar de los casos Penta, Johnson’s y Soquimich. Los comentarios huelgan sobre ellos.

He leído las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto y, a mi parecer, solo vienen a reforzar lo ocurrido en la Comisión de Hacienda de esta Corporación: algunas normas fueron aprobadas y otras no; felizmente, el Senado repuso algunas.

Los mecanismos contenidos en la iniciativa fueron aprobados por la Cámara de Diputados con la finalidad de dar la seguridad al personal del Servicio de Impuestos Internos de que, al momento de la interpretación de esta legislación necesaria, contarán con el respaldo del gobierno y del Poder Legislativo, que hoy, con toda seguridad, va a aprobar esta iniciativa por unanimidad.

Por lo expuesto, con fuerza anuncio que apoyaremos las modificaciones del Senado al proyecto.

He dicho.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, en este momento hay veintiún diputados en la Sala. No hay *quorum* para sesionar, por lo que pido que suspenda la sesión.

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

-*Transcurrido el tiempo de reglamentario:*

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar al ministro subrogante de Hacienda, que es de mi ciudad de Concepción, aunque sus padres son de Puerto Montt.

Uno de los objetivos más importantes de la reforma tributaria, que se convirtió en ley de la república el 29 de septiembre del año pasado y que empezó a operar el 30 de septiembre, es hacer una redistribución de los ingresos en el país.

Queramos o no -lo digo seria y responsablemente-, la realidad en el país era que el 1 por ciento pagaba el mínimo de tributos en el Servicio de Impuestos Internos, porque, por ejemplo, podía formar un equipo multidisciplinario de grandes profesionales para lograr ese objetivo. Naturalmente, la legislación vigente hasta el 28 de septiembre lo permitía.

Los diputados que por muchos años hemos formado parte de la Comisión de Hacienda pagamos el costo que significó haber concluido el primer trámite constitucional de ese proyecto antes del 21 de mayo del año pasado. No obstante, teníamos conciencia de que en el segundo trámite constitucional el proyecto iba a ser objeto de modificaciones de fondo. ¿A qué aspirábamos? A que tanto los diputados como los senadores tomáramos conciencia de nuestra responsabilidad de que hubiese ingresos permanentes -no para un año solamente-

para financiar las reformas importantes que requiere el país, especialmente en materia de educación, de salud y previsional.

Luego del análisis que hicimos de la iniciativa, hubo un gran acuerdo unánime que se tradujo en el resultado conocido.

Personalmente, una de las cifras que me impactó fue que, en 2008, la evasión en el país alcanzaba el 16 por ciento, y el año pasado, en el que también se analizó esta situación, cuando asumieron el gobierno nuestra Presidenta Michelle Bachelet, y el Ministerio de Hacienda el señor Alberto Arenas, el 28 por ciento. Cada punto de evasión significa que el erario deja de percibir 350 millones de dólares. Al multiplicar 350 millones de dólares por los 12 puntos que aumentó la evasión, da un total superior a los 5.000 millones de dólares, que son los recursos que dejaron de ingresar al país.

Cuando aprobamos el presupuesto para 2015, estimamos como posibles ingresos -no hay que olvidar que "presupuesto" implica que se presuponen los ingresos- entre octubre, noviembre y diciembre, al momento de ser publicada la ley, una cifra no menor a 250 millones de dólares extras. De acuerdo con la información oficiosa que he intentado recabar -este lunes será entregada oficialmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos por el ministro de Hacienda; ya fuimos citados a ella los trece diputados y los trece senadores-, la cifra será superior a 250 millones dólares.

Pero para cumplir el objetivo, era necesario presentar este proyecto de ley a fin de fortalecer al Servicio de Impuestos Internos para implementar la reforma tributaria.

Durante su primer trámite constitucional, analizamos la iniciativa profundamente, luego de recibir en audiencia a los representantes de las dos asociaciones del Servicio y de escuchar las exposiciones del ministro de Hacienda, del director del Servicio de Impuestos Internos y de distinguidos economistas.

En la comisión llegamos a la conclusión de que, si no aprobamos el proyecto, será imposible cumplir con lo que se espera rendir con la reforma tributaria: para este año se calculan en 2.300 millones de dólares los ingresos extras; en régimen, la recaudación será de 8.200 millones de dólares, aproximadamente.

Las modificaciones del Senado se orientan a perfeccionar la norma en lo referente a los llamados a concurso, en orden a que sean transparentes y sean publicados en la página *web* del servicio; o a los ascensos, en términos de que los funcionarios titulares de cargos de la planta de auxiliares que se encuentren en el tope de su planta y que posean un mínimo de seis años de antigüedad en su cargo puedan postular a un grado superior.

En términos generales, se mantuvo la mayoría de las normas aprobadas en el primer trámite constitucional. Por tanto, debemos dar una señal potente en términos de apoyar las modificaciones del Senado, a fin de que el Servicio de Impuestos Internos cumpla su objetivo.

El proyecto dispone un aumento muy importante de la dotación de funcionarios del Servicio. Pero ello se hará en forma gradual; no será de un momento para otro.

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero decir al ministro subrogante de Hacienda que es importante que ingrese a tramitación el proyecto que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas, que forma parte de los compromisos que adquirimos durante la tramitación de la reforma tributaria. De esa forma avanzaremos en transparencia y claridad en materia de impuestos.

En orden a hacer justicia respecto de nuestros funcionarios públicos, se dispuso que el personal de la planta de técnicos, administrativos y auxiliares que cumpla diez años de servicios podrá postular a los grados tope de las plantas correspondientes. De esa forma, no se

discriminará y se procederá con igualdad ante la ley respecto de funcionarios que han expresado su cariño y afecto por el Servicio.

La iniciativa dispone el otorgamiento de un bono por experiencia calificada de apoyo a la gestión tributaria, y aumenta la dotación máxima de personal del Servicio de Impuestos Internos en 52 nuevos funcionarios en 2016, número que se incrementará lo suficiente para que este organismo pueda cumplir con su labor de recaudación de tributos para el país.

Por lo expuesto, dado que se trata de un gran paso, anuncio, con mucha fuerza y con mucha fe, que votaré favorablemente las modificaciones del Senado al proyecto.

He dicho.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, nuevamente no hay *quorum* para sesionar. Aunque le incomode, pido que suspenda la sesión para llamar a los señores diputados y señoras diputadas.

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Señor diputado, los timbres fueron activados. Ahora corresponde que haga uso de la palabra el señor ministro subrogante de Hacienda, y una vez que él finalice su intervención, se suspenderá la sesión.

El señor **SAFFIRIO**.- No es así, señora Presidenta.

Lo que corresponde es que suspenda la sesión por cinco minutos para llamar a los diputados y diputadas, y si no se logra el *quorum,* deben cerrarse las puertas y aplicarse las multas correspondientes.

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Está bien, señor diputado.

Se suspende la sesión por cinco minutos para llamar a los señores diputados y señoras diputadas.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el ministro subrogante de Hacienda, señor Alejandro Micco.

El señor **MICCO** (ministro subrogante de Hacienda).- Señora Presidenta, quiero aprovechar la ocasión para agradecer al Congreso Nacional la celeridad con que ha tramitado el proyecto. Recordemos que esta iniciativa es parte de la reforma tributaria, uno de cuyos puntos fundamentales es la recaudación para financiar los programas de gobierno que estamos implementando.

Los problemas de evasión y de elusión fueron aspectos claves en el proyecto de reforma tributaria. Por ello, el fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos, en términos de su dotación y de su modernización, es un punto fundamental para lograr el objetivo de aumentar la recaudación en 0.5 puntos del PIB, mediante el esfuerzo de fiscalización y de facilitación del pago de los impuestos.

El proyecto busca fortalecer el cuerpo de fiscalizadores, pero también facilitar el cumplimiento de las obligaciones de impuestos de todos los chilenos.

Por eso, reitero mi agradecimiento al Congreso Nacional. El proyecto que hoy será votado es muy similar al que despachó la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional. El Senado le hizo algunas adecuaciones muy menores. Por lo tanto -reitero-, es prácticamente el mismo proyecto aprobado en su momento por las señoras diputadas y los señores diputados.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la reforma tributaria, con la salvedad del artículo 1°, del inciso segundo del artículo 2°, del artículo 3° y del nuevo artículo segundo transitorio incorporado por el Senado, por tratar materias propias de Ley Orgánica Constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villa-

lobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Se abstuvo la diputada señora* Núñez Urrutia Paulina.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia del voto afirmativo de la diputada señorita Marcela Sabat y del diputado señor Bernardo Berger.

En votación el artículo 1°, el inciso segundo del artículo 2°, el artículo 3° y el nuevo artículo segundo transitorio incorporado por el Senado, que requieren para su aprobación el voto favorable de 66 señoras diputadas y señores diputados.

-*Durante la votación:*

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero hacerle una consulta.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el Senado introdujo una pequeña modificación al artículo 1°; por tanto, quiero saber si se está sometiendo a votación el artículo completo o solo el inciso tercero.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, estamos votando las modificaciones del Senado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobados**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker En-

rique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Saffirio Espinoza René.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CODELCO Y DE ENAMI CON OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE COBRE

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales responsabilidades de Codelco y de Enami con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el martes 31 de marzo pasado, se destinarán diez minutos para rendir el informe y una hora para el debate, dividida proporcionalmente por bancada.

Diputado informante de la comisión especial investigadora es el señor Lautaro Carmona.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora, sesión 3ª de la presente legislatura, en 17 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 17.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, paso a rendir el informe de la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales responsabilidades de Codelco y de Enami en todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de estos, en virtud de diversos contratos y

operaciones suscritos por Codelco con particulares, así como las responsabilidades de la Enami en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Adicionalmente, la comisión dispuso que se investigaran las actuaciones de ambas empresas, especialmente a sus directorios y línea gerencial, en las eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como por la falla en los mecanismos de control.

Cabe destacar que las denuncias objeto de esta investigación fueron realizadas por los propios trabajadores de la División Salvador, quienes, a través de sus sindicatos, velan permanentemente por la integridad patrimonial de la empresa estatal y, por tanto, del interés público de todos los chilenos. Ello permitió acreditar la veracidad de los hechos denunciados.

La comisión, en el cumplimiento de su cometido, escuchó a diversos actores, tanto del ámbito público como del privado, quienes la ilustraron sobre aspectos sociales, laborales, legales, técnicos y administrativos relacionados con la investigación. Durante más de veinticinco sesiones, entre públicas y secretas, la comisión buscó recopilar los antecedentes necesarios, con el objeto de aportar el mayor contenido posible a las conclusiones y recomendaciones a las que arribó.

Respecto de los hechos, se constató que con ocasión de la venta de concentrados de cobre que Minera Escondida realiza a Codelco, el día 13 de febrero del 2014 personal de la División Salvador detectó que uno de los camiones de la empresa Santa Marta, empresa contratada directamente por Minera Escondida para el transporte de concentrado de cobre desde el yacimiento de Escondida hasta la fundición Potrerillos, había sido intervenido durante el trayecto, tras lo cual se adulteró su carga. El ilícito consistía en desviar los camiones cargados hacia un sector de una mina abandonada, donde se violaron sus sellos para luego vaciar el material que transportaban. Posteriormente, los camiones eran cargados con material de muy baja ley. Cabe destacar que la ley del concentrado de cobre enviado desde Escondida corresponde a un 27 o a un 30 por ciento. En cambio, el material reemplazado apenas tenía una ley de entre el 0,97 y el 1,7 por ciento, según lo informado a la comisión.

La comisión concluyó que existe una relación directa entre la ocurrencia de los hechos investigados, los deficitarios sistemas de control y el excesivo uso de la tercerización de tareas al interior de la División Salvador de Codelco, modalidad que, a pesar de estar autorizada por la ley y sustentada en criterios de eficiencia económica, ha aumentado la vulnerabilidad de la empresa estatal, especialmente cuando se externalizan áreas estratégicas. Por ejemplo, se informó a la comisión que en la División Salvador, de 4.700 trabajadores, solo 1.400 son propios de Codelco, es decir, menos del 30 por ciento del total.

Adicionalmente, se pudo constatar que el área de recepción, descarga y toma de muestras del concentrado de cobre hoy es operada por personal externo, en desmedro de las funciones del personal propio. Es decir, se delegan responsabilidades críticas en una empresa externa a la división.

El excesivo uso de la tercerización, por ejemplo en las funciones de transporte y recepción, descarga y toma de muestras del concentrado de cobre, no hace más que propiciar la vulnerabilidad de la empresa estatal frente a ilícitos como los denunciados. Ello debilita a una división que, debido al agotamiento de sus yacimientos, se sustenta principalmente en mantener operativo su complejo de fundición y refinería, que le reporta ingresos por concepto de tarifas de fusión y refinación. Por ejemplo, solo el contrato con Minera Escondida implica más de 100.000 toneladas anuales de concentrado de cobre.

Existió consenso al interior de la comisión en términos de reconocer el potencial futuro que tiene la División Salvador, toda vez que posee recursos y reservas mineras suficientes como para implementar un negocio minero a gran escala, de alta productividad y bajos costos, como lo es el proyecto Rajo Inca, que podría producir sobre las 160.000 toneladas de cobre fino al año.

Por lo tanto, deben mejorarse los mecanismos de control, que impidan la materialización de futuros ilícitos en la División Salvador, así como fortalecer su inversión, con la finalidad de viabilizar en el largo plazo su funcionamiento y evitar las amenazas de cierre.

En particular, respecto de la labor realizada por los inspectores técnicos de obras, se determinó que estos no contaban con las condiciones necesarias para efectuar un trabajo adecuado, debido a que realizaban actividades más allá de las tareas propias del cargo, las cuales consumían más del 70 por ciento del turno.

Adicionalmente, se informó la insuficiencia de personal para la labor de control y fiscalización, ya que se cuenta con solo cuatro ITO, dispuestos en dos turnos rotativos de solo dos trabajadores por cada uno de ellos, con una jornada laboral de 12 horas diarias. A mayor abundamiento, se informó que los ITO debían cumplir al menos 18 funciones o tareas distintas, incluyendo algunas relacionadas con la limpieza.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo informado a la comisión, la cuantía de lo defraudado es incierta. Solo se cuenta con los antecedentes aportados por Codelco, que indicó que la cifra ascendería a alrededor de 5,6 millones de dólares.

Con respecto a Enami y a su eventual responsabilidad en la compra del concentrado de cobre robado, no se pudo comprobar que este fuera el destino final del mineral sustraído. Más bien, la comisión concluyó que nuestro país no cuenta con la institucionalidad pública adecuada para efectuar un control eficiente y riguroso que pueda determinar la trazabilidad de un recurso tan preciado como el cobre.

Llamó la atención de la comisión la falta de atribuciones y recursos de los organismos fiscalizadores, en particular de Cochilco y del Servicio Nacional de Aduanas. Los representantes de ambas instituciones expresaron a la comisión el déficit de funcionarios y de medios técnicos para llevar adelante su labor en esta materia. En menor medida, se expresaron en esa misma línea los representantes del Sernageomin y del Servicio de Impuestos Internos.

Lo anterior nos obliga a revisar nuestra institucionalidad y a avanzar en torno a propuestas que nos permitan custodiar, de manera seria y eficaz, los recursos que son de propiedad de todos los chilenos.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos cómo es posible que se hayan robado toneladas de concentrado de cobre y que ninguna institución del Estado pueda dar con su destino final, habida consideración de que en este ilícito se ven involucradas dos de las más grandes empresas de producción minera, como son Minera Escondida y Codelco. Se especula que el concentrado fue exportado directamente.

La comisión concluyó que la responsabilidad de las políticas de control y supervisión de los contratos recayó principalmente en el directorio de Codelco y en su presidente ejecutivo, en lo general, y en el gerente de la División Salvador, en lo particular.

Como consecuencia lógica de lo anterior, vuestra comisión recomienda examinar la internalización de las áreas estratégicas realizadas hoy por terceros. En particular, se recomienda

revisar los contratos de servicios en los procesos de recepción, pesaje y toma de muestras de concentrado de cobre. Asimismo, se recomienda invertir en la modernización de los instrumentos de fiscalización, actualizar las funciones y capacidades técnicas de los trabajadores, incorporar nuevas tecnologías a los sistemas de control y establecer mecanismos de denuncia simples, que permitan canalizarlas de manera efectiva a la administración, incorporando a los propios trabajadores en la función de fiscalización directa frente a eventuales irregularidades en el funcionamiento de la División.

Adicionalmente, la comisión recomienda revisar los criterios en la designación de gerentes, con el objeto de que estos tengan residencia en la región, y así puedan permanecer más tiempo en la División.

Respecto de Enami, la comisión recomienda revisar los mecanismos de verificación, de control y de seguimiento de los empadronamientos de los proveedores mineros, así como la aplicación de procedimientos de pesaje, control de sellos y recepción de concentrado.

Se sugiere revisar las facultades fiscalizadoras de Cochilco y del Servicio Nacional de Aduanas respecto de la exportación de cobre y sus subproductos, más allá de las condiciones de venta estipuladas en los contratos de exportación, porque también es necesaria la revisión de las exportaciones efectivamente realizadas.

La comisión recomienda a Codelco propiciar una relación directa con los sindicatos, en el contexto de fortalecer su rol de aliados estratégicos en la labor fiscalizadora, y solicitar formalmente a las empresas que fueron objeto de investigación, que en un plazo máximo de treinta días, desde que este informe sea aprobado por la Sala de la honorable Cámara de Diputados, entreguen una memoria razonada con las respuestas y los planes de acción para el cumplimiento de las medias solicitadas por esta comisión investigadora.

Cabe destacar que la comisión realizó una visita inspectiva a la División Salvador, en la que pudo observar que algunas de las recomendaciones propuestas ya se encuentran en proceso de implementación; entre otras: la extensión de la jornada laboral, la permanencia de la gerencia en la división respectiva y la implementación de un brazo robótico para la toma de muestras.

Por último, debo consignar que una vez finalizado su cometido, la comisión aprobó por unanimidad las conclusiones y proposiciones antedichas.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, independientemente de las conclusiones, que he escuchado con detención, debe llamarnos a una reflexión mayor lo que está ocurriendo en Codelco.

El informe concluye que los gerentes deben residir en la región en que se emplaza la división respectiva de Codelco. Y se hace esa aseveración a propósito de una región en particular.

Por lo tanto, la pregunta que surge es: ¿Qué pasa con las otras regiones? No va a faltar quien arguya que la distancia entre las regiones del norte y Santiago es lo que ha llevado a pensar que en la capital se encuentran los únicos buenos ejecutivos de la república, del color político que sean, quienes, por lo mismo, reciben tratos especiales que les permiten, por ejemplo, para el arraigo familiar, tener a sus familias en Santiago y viajar algunos días al norte, y ser bien remunerados, porque así se estima que debe ser para las altas funciones que cumplen, sin importar que no tengan apego, compromiso y vinculación con la región.

Ese, que podría ser un buen argumento en razón de la distancia, desaparece totalmente en el caso de la División El Teniente, ubicada a 87 kilómetros de la capital, en la cual hay ejecutivos que no son de la región, que no tienen ningún arraigo ni compromiso con ella, quienes monitorean la mina de cobre subterránea más grande del mundo.

Por ello, comparto total y absolutamente el argumento de que debe haber algún nivel de compromiso del ejecutivo con la región, que, por cierto, no está dado en el hecho de que pernocte en ella, pues sería un motivo reduccionista. Hablo de un nivel de compromiso real con la región y con la buena dirección de la empresa en cada una de las zonas. Esa conclusión debe extrapolarse a la realidad de las distintas divisiones de Codelco.

La fiscalización del gasto, esbozada como una conclusión por el diputado Lautaro Carmona, también pasa a ser un tema en las restantes divisiones. Mientras hoy estamos debatiendo el informe de la comisión investigadora en esta Sala, el proyecto Nuevo Nivel Mina de El Teniente está paralizado. ¡Se han invertido más de 1.000 millones de dólares y no hay un miligramo de cobre que extraer! ¡Es una vergüenza nacional!

Al parecer, vamos a tener que formar otra comisión investigadora respecto de Codelco, toda vez que sus autoridades no se responsabilizan de nada, ni siquiera de las muertes ocurridas en la División El Teniente, cuyo luto no se honra en debida forma.

¡Qué bueno que nos preocupemos por lo que ha ocurrido en el norte, en la División Salvador! Pero parece que las conclusiones que se esbozan en el informe también son aplicables a otras divisiones, porque por mucho que exista un concepto divisional y de zonas en Codelco, no son compartimentos estanco, como algunos pretenden.

Aún existen temas sin resolver, pese a que el Congreso Nacional aprobó para la empresa una capitalización de 4.000 millones de dólares. ¡De 4.000 millones de dólares!

Es más, el 10 por ciento de las ventas, no de las utilidades, sigue acumulándose para la compra de armas, y la república no define qué hace con esas platas. Sin embargo, se sigue gravando indebidamente y distorsionando financiera, contable, económica y administrativamente a la principal empresa de Chile, que es Codelco, que tiene un sobreimpuesto de distorsión, como dije, por el 10 por ciento de las ventas, ni siquiera de las utilidades.

En cuanto a los procesos de ahorro, ¿de qué procesos de ahorro estamos hablando, si cada ejecutivo tiene una camioneta? En Rancagua estamos plagados de camionetas rojas. ¿Cuál es el proceso de ahorro real de la cuprífera? Les roban el cobre por cualquier parte, lo que significa que su sistema de seguridad no sirve, y tienen plagadas las ciudades con camionetas rojas por cada ejecutivo. Es un nivel de despilfarro que da vergüenza. Sin embargo, proyectos estructurales, como el de Nuevo Nivel Mina, de El Teniente, están paralizados, lo que significa -reitero- más de 1.000 millones de dólares botados a la basura.

Voy a concurrir con mi voto favorable al informe de la comisión, pero creo que esta Corporación debe revisar seriamente la posibilidad de conformar una nueva comisión investigadora para analizar la situación de Codelco.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, como parlamentaria de la Región de Atacama, principal zona afectada por la División Salvador y la Fundición Potrerillos, solicité y apoyé la conformación de la comisión investigadora desde el inicio del caso, pues en terreno había recogido el sentir de trabajadores y representantes de los diversos sindicatos de Potrerillos y de la División Salvador de Codelco.

Quiero agradecer y destacar el aporte de los trabajadores de los distintos sindicados de la División Salvador, ya que, como ha quedado establecido en las conclusiones del informe, no fueron las medidas adoptadas por los ejecutivos las que precisamente nos permitieron descubrir este ilícito, ni las debilidades del sistema de control establecidas en las áreas estratégicas y dejadas en manos de terceros, ni la escasa tecnología aplicada en dichos mecanismos de fiscalización. Fue el compromiso de los trabajadores con su empresa y con los recursos de todos los chilenos lo que permitió descubrir el ilícito, en febrero de 2014, que consistió en la intervención de muchos de los camiones que transportaban mineral desde Minera Escondida, para adulterar el recurso y cambiarlo por mineral de muy baja ley, y, además, destapar un caso que tiene un impacto por un monto de millones de dólares que aún ni siquiera se ha podido precisar con claridad.

En cuanto a las conclusiones del informe, en primer lugar, hoy parece innegable deducir que existe un grado de responsabilidad en la ocurrencia de estos hechos por parte de Codelco, a través de la entonces administración de la División Salvador. Hubo carencia de medidas de seguridad adecuadas y debilidad de los sistemas de fiscalización, lo cual, en parte, tiene su origen en la tercerización que se hizo de estas funciones que son estratégicas. En otras palabras, hubo falta de control, debido a que se dejó esa función en manos de firmas externas.

Esta debilidad en los controles además queda graficada en la falta de inversión en la línea de modernizar e incorporar nuevas tecnologías. Por ejemplo, el muestreo aleatorio, que es un sistema de control clave realizado por personal de Codelco, era aplicado solo al 2,6 por ciento del total de camiones recibidos desde la Minera Escondida.

Respecto de la implementación de cámaras en la zona de recepción y muestrera, se consignó la falta de seguimiento por parte de la jefatura directa de los ITO en orden a controlar y revisar los registros.

Esta vulnerabilidad en los mecanismos de control también se repite en la Enami en cuanto a los procesos de abastecimiento y de compra de mineral, y también en Cochilco y en el Servicio Nacional de Aduanas.

Las debilidades anteriormente señaladas, sin duda, obligan a revisar nuestra institucionalidad y a avanzar en torno a propuestas que permitan custodiar y manejar, seria y eficazmente, los recursos que, en definitiva, son de propiedad de todos los chilenos.

Cabe destacar que la comisión concluyó que las responsabilidades políticas de control y supervisión de los contratos recae principalmente en el directorio de Codelco: en su presidente ejecutivo, en lo general, y en el gerente de la División Salvador de la época, en lo particular.

Por eso, comprendo que exista un sentimiento de desánimo entre los trabajadores de la División Salvador, en el sentido de que el hilo se ha cortado por lo más delgado, pues toda la responsabilidad ha recaído en funcionarios de rango menor de la división, y no en la esfera ejecutiva de la época, que, a lo menos, es responsable por dirigir las políticas de fiscalización y control. Ello ocurrió a pesar de que en el informe de la comisión investigadora se detalla que existe una relación directa entre la ocurrencia de los hechos investigados y la vulnerabilidad de la empresa en esta área.

Las recomendaciones de la comisión a Codelco están enfocadas en internalizar las áreas estratégicas realizadas hoy por terceros; en invertir en la modernización de los instrumentos de fiscalización, incorporando capacitación y nuevas tecnologías a los sistemas de control, y también en ir generando un compromiso real con la División Salvador, por parte de los ejecutivos nombrados, como lo ha dicho el diputado Ricardo Rincón, que se vea reflejado tanto en su permanencia, sentido de pertenencia, de identificación y de arraigo por la zona, como en su involucramiento en las actividades de la empresa.

Además, la actual administración paralelamente tiene una gran misión, en la que le deseamos el mayor de los éxitos, cual es la de reconstruir las confianzas entre la empresa y los trabajadores, a fin de enfrentar unidos importantes desafíos futuros, como echar a andar el importante proyecto Rajo Inca, anhelado por todos los trabajadores y la comunidad de distintas localidades cercanas a División Salvador, de manera de viabilizar y evitar el cierre de la División.

Si antes de la catástrofe en Atacama se hacía necesario fortalecer a Codelco Salvador por todas las vías, incluyendo el fortalecimiento de sus áreas de control, hoy, tras la tragedia del aluvión, se hace urgente y absolutamente imprescindible.

Evitar la pérdida de un solo peso y mantener la viabilidad de esta División es fundamental para conservar la vida de Diego de Almagro, de Inca de Oro, de El Salado, y para apoyar a miles de trabajadores y sus familias, cuyo sustento depende de la actividad minera, por su gran impacto no solo en ese sector, sino en todos los sectores productivos de la Región de Atacama.

Por lo expuesto, espero, confío y exijo que, tras el envío de las conclusiones y recomendaciones del informe, Codelco tome medidas para fortalecer la fiscalización y control necesarios, a fin de garantizar que no se produzcan pérdidas del patrimonio de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, creo que las conclusiones a las que ha llegado la comisión investigadora mandatada por la Sala de esta Corporación son irrebatibles e insoslayables.

Por consiguiente, en beneficio de la autoridad y de la competencia que, en tanto órgano y poder del Estado, tiene la Cámara de Diputados, en mi opinión debemos velar como institu-

ción, una vez aprobado el informe, por que Codelco entregue respuestas en los plazos perentorios establecidos por la comisión respecto de los temas investigados.

De lo contrario, ante un ilícito tan tremendo como es la sustracción de camionadas de concentrado de cobre efectuado en carreteras de nuestro país, entre la Segunda y la Tercera regiones, desde la Minera Escondida hasta la División Salvador de Codelco, la opinión pública se preguntará: ¿Cómo es posible que en un país con una economía abierta, con fama de exportador, no se sepa dónde está el concentrado de cobre sustraído? Esta situación afecta la relación entre la principal empresa del Estado, de categoría mundial, y una empresa privada de la gran minería.

Por ello, la empresa del Estado debe colaborar. Me pronuncio aquí en orden a solicitar que la comunicación que se haga a la presidencia del directorio de Codelco sea insistente ante este requerimiento de la Cámara de Diputados.

Otra materia que se abordó al calor del debate de la comisión fue que, como consecuencia de los hechos investigados, Codelco tomó medidas respecto de supervisores, que nos parecieron inoportunas y apresuradas, toda vez que la comisión concluyó en un asunto de marca mayor. Espero que la gerencia y la presidencia de Codelco expliquen las razones, blanco sobre negro, por las cuales solo hay dos o tres trabajadores del escalafón de supervisores desafectados en el marco de una investigación que compromete mecanismos de control, de previsión y de tecnologías de punta, que no son responsabilidad de esos trabajadores, sino de las gerencias respectivas de Codelco. Ese es otro tema sobre el cual las autoridades de Codelco deberán pronunciarse.

Por último, es importante reivindicar, en este y en otros casos a los que pueda ser extensivo, el rol que tienen los trabajadores organizados como fiscalizadores para resguardar el patrimonio del país. Este rol fue cumplido una vez más y de manera ejemplar por los trabajadores de la División Salvador. La motivación para solicitar la creación de la comisión investigadora surgió de los distintos sindicatos que tiene la División Salvador, con la contribución de los sindicatos de las empresas subcontratistas vinculadas a Codelco Salvador, en las entrevistas que sostuvimos con ellos los primeros días de conocidos los hechos, que luego compartimos con los parlamentarios de la región.

Señor Presidente, solicito que se hagan presentes y se reiteren a Codelco los plazos perentorios para que entregue las respuestas que le fueron solicitadas por acuerdo de la comisión investigadora, de conformidad con lo que figura en el informe, que espero que sea validado en forma unánime por la Sala.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, nos parece de la mayor relevancia que este hemiciclo conozca las conclusiones a que hemos arribado por unanimidad en la comisión investigadora por el robo de concentrado de cobre en la División Salvador de Codelco.

Durante más de veinticinco sesiones, públicas y secretas, recibimos a distintos actores, públicos y privados, que de alguna manera nos ilustraron sobre el problema al cual nos enfrentábamos.

Como aquí se ha señalado, solo fue posible conocer la denuncia gracias a los trabajadores. Quiero señalarlo con mucha claridad: no hubo una disposición temprana para prevenir situaciones como la ocurrida, ni hubo alertas desde los controles de la empresa. Fue la denuncia de los trabajadores de la División Salvador la que permitió acreditar lo ocurrido. Ellos, a través de sus sindicatos, hicieron la denuncia, a fin de velar por la integridad patrimonial de la empresa estatal y, por ende, del interés público de todos los chilenos y chilenas.

Cabe hacer presente que, con anterioridad a la investigación, hubo intentos de los sindicatos y de los trabajadores de denunciar estos hechos ante las autoridades de Codelco. Sin embargo, esas denuncias fueron sistemáticamente desestimadas por dichas autoridades. Por el contrario, la administración de Codelco decidió separar a los trabajadores de su fuente laboral y no a los altos ejecutivos que tienen responsabilidad en las inacciones ante los ilícitos cometidos.

Como muy bien explicó el diputado informante, Lautaro Carmona, quien además presidió la comisión, es curioso que esta situación no se hubiese identificado con precisión. Camiones de gran tonelaje, que transportaban entre 27 y 30 toneladas de concentrado de cobre, eran desviados hasta una mina abandonada, donde se violaban sus sellos para luego vaciar su contenido. Después de eso el material se embarcaba en el puerto de Coloso, ubicado al sur de Antofagasta, que pertenece a la compañía Minera Escondida. El mineral que llegaba a la mina abandonada, que tenía una ley de entre 27 y 30 por ciento, era cambiado por mineral de una ley mucho menor, que apenas llegaba al 1,7 por ciento. Posteriormente, esta carga de baja ley pasaba todos los controles de seguridad.

Me parece muy relevante que la comisión haya concluido que existe una relación directa entre la ocurrencia de los hechos investigados y los deficitarios sistemas de control.

Además, la comisión reconoció por unanimidad que el excesivo uso de la tercerización en las tareas de la División Salvador de Codelco ha aumentado la vulnerabilidad de la empresa estatal, especialmente porque se han externalizado áreas estratégicas, no obstante que la ley permite hacerlo, lo que se sustentaría en ciertos criterios de "eficiencia económica", como algunos señalan.

Respecto de la División Salvador, se informó a la comisión que de los 4.700 trabajadores que prestan servicios a la empresa, solo 1.400 son propios de Codelco, vale decir, menos del 30 por ciento.

Adicionalmente, se pudo constatar que el área de recepción, descarga y toma de muestras del concentrado de cobre está a cargo de personal externo, no de personal propio, por lo que se concluye que se delegaron responsabilidades críticas a una empresa externa.

También consideramos evidente la falta de diálogo entre los trabajadores y los altos ejecutivos de Codelco, lo que no permitió atender oportunamente las dudas, reclamos y sospechas fundadas de los trabajadores respecto del robo sistemático de concentrado de cobre, del cual éramos víctimas todos los chilenos y chilenas.

Esa falta de diálogo se hace más patente hoy, dado que desde el 13 de febrero los trabajadores de San Lorenzo, de la división Salvador, están en huelga legal.

La comisión investigadora sesionó en El Salvador, donde pudimos reunir a los representantes de los distintos sindicatos con la plana mayor de la División Salvador. En ese momento las nuevas autoridades de la división señalaron que harían grandes esfuerzos por recomponer el diálogo con los trabajadores, que se había visto muy mermado en el último tiempo. Sin embargo, hemos podido constatar que una práctica permanente, que al parecer forma parte de una cultura de los altos ejecutivos de Codelco, es la de no dialogar con los trabajadores y trabajadoras. En el marco de huelga legal de los trabajadores de San Lorenzo, movimiento que se inició el 13 de febrero, lo único que vemos permanentemente es la insistencia de Codelco por generar reemplazos y avanzar por los caminos menos indicados.

Me pregunto por qué, antes de que se tomara la decisión de despedir trabajadores, no se les dio la oportunidad de conocer el informe de auditoría y las conclusiones de la comisión investigadora; por qué no se esperó a que terminaran las investigaciones de la Fiscalía y de la Cámara de Diputados que permitieran tomar luego determinaciones mucho más objetivas y justas. ¿Será que este informe tiene tal vez un sesgo y solo busca transformar en chivo expiatorio a los supervisores y trabajadores del área en cuestión, para que no denuncien hechos que son reprochables?

Lo que realmente nos llama la atención es que los altos ejecutivos que tuvieron responsabilidades siguen en la División Salvador o han sido reubicados en otros lugares de la empresa.

Anuncio que como bancada vamos a apoyar el informe de la comisión investigadora.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estamos en una cámara política. Las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados, cuando desarrollan su acción, no buscan determinar responsabilidades penales, civiles o administrativas, sino establecer cuáles son las vertientes políticas del caso.

Lo que quedó de manifiesto con bastante claridad en esta investigación es que hay responsabilidades políticas que provienen de la forma en que se gestionó la empresa Codelco en los tiempos en que se desarrollaron estos hechos, dado que se impulsó una política de tercerización, esto es, de entregarle a privados aspectos esenciales de la actividad de la compañía.

En ninguna empresa, ni aun en las privadas, se entregan a terceros los elementos de control del rubro principal de la actividad que desarrollan. Hay áreas que se pueden delegar, como el aseo o el traslado del personal, pero no la actividad de control de los elementos más importantes de la empresa.

Por lo tanto, es evidente que en este caso el ministro de Minería de la época, el directorio de la empresa y, por cierto, la gerencia general de la División Salvador son responsables por impulsar políticas de tercerización de las actividades fundamentales de la empresa.

Las consecuencias de esos actos afectan a todos los chilenos, porque cuando le roban a Codelco, le roban a todos los chilenos.

La comisión investigadora arribó a una conclusión muy importante que debemos comunicar a las autoridades pertinentes, cual es que los ministros de Estado no carecen de responsabilidad cuando las empresas estatales no cuidan los intereses nacionales que tienen a su cargo, sobre todo en esta materia, cuando tercerizan actividades tan importantes como el control del mineral que Minera Escondida enviaba a la fundición Potrerillos.

Tema distinto es determinar quién es el responsable penal y civil por los delitos cometidos y los perjuicios provocados. Eso le corresponde a la justicia. Desde el punto de vista administrativo, es la propia empresa Codelco la encargada de determinar quiénes son los responsables. Pero desde la perspectiva política, la Cámara de Diputados entiende, según lo que ha concluido la comisión investigadora, que los responsables van desde el ministro en cuestión hasta el gerente de la división, porque implementaron esa política de no controlar los recursos de todos los chilenos que estaban a su cuidado y que el país necesita para aumentar los recursos del erario y destinarlos a programas y proyectos que nos permitan entregarles mejores condiciones de vida a todos nuestros ciudadanos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar en claro que el concentrado de cobre que fue robado era, básicamente, parte de una maquila que Codelco realizaba para Minera Escondida.

En segundo lugar, es indispensable mencionar que hay organismos que fiscalizan las actividades de Codelco sin tener la consistencia necesaria para realizar esa tarea inmensa, según pudo establecer la investigación realizada por la comisión. Cochilco solo destina uno o dos funcionarios para fiscalizar todas las divisiones de Codelco y más aún a la Enami.

Por lo tanto, hay que hacer un gran esfuerzo si queremos colocarnos delante de estas situaciones.

¿Cómo el Servicio Nacional de Aduanas puede verificar cuando un cargamento de minerales sale de Chile? ¿Cómo se regula el cobro de impuestos en estos casos a través del Servicio de Impuestos Internos? Hay que tener mucho cuidado en la forma como se aplican los impuestos en Chile. Para sus labores, el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con uno o dos funcionarios. Las declaraciones de impuestos que hacen las empresas en general no son verificadas por los respectivos servicios.

De manera que el Servicio Nacional de Aduanas, Cochilco y el Servicio de Impuestos Internos son instituciones que hay que fortalecer. En el caso que se investigó, en que había involucrados estamentos públicos como Codelco y la Enami, los principales compradores y revendedores eran privados, los cuales no eran fiscalizados por Cochilco ni por ningún otro organismo. Quienes tenían principalmente esa tarea eran el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos. Sin embargo, no tenemos las herramientas para abordar esa situación.

Felizmente, por lo menos desde el punto de vista de la justicia, lo ocurrido se está aclarando en los tribunales.

He dicho.

El señor **VALLESPIN** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la comisión investigadora en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde pronunciarse sobre el informe de la comisión especial investigadora encargada de analizar las eventuales responsabilidades de Codelco y de Enami con ocasión de la sustracción de concentrados de cobre.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

AUMENTO DE SANCIONES POR NO USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MENORES DE EDAD EN VEHÍCULOS PARTICULARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9640-15) [CONTINUACIÓN]

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones se rindió en la sesión 10ª de la presente legislatura, en 8 de abril de 2015.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Hago presente a la Sala que el informe de este proyecto se rindió en la sesión 10ª, de 8 de abril del año en curso, y que para los efectos del debate se seguirá el orden de los diputados que estaban inscritos y que no hicieron uso de la palabra en esa oportunidad.

Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley que aumenta las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

Hoy enfrentamos un problema complejo. Todo lo relacionado con el transporte en Chile y los más de mil fallecidos que tenemos todos los años es relevante.

Lo he dicho muchas veces: en el universo no hay nada más importante que la vida del ser humano.

Como humanistas laicos, como humanistas cristianos, abrazamos sobre todo la defensa del ser humano, entre otras concepciones, como la tolerancia, el respeto, la búsqueda de la igualdad de derechos y de oportunidades.

Sin embargo, en Chile se cometen irresponsabilidades en materia de transporte de niños en vehículos livianos, vehículos menores, buses.

En 2013 fallecieron en accidentes de tránsito 50 menores de entre 0 y 14 años de edad. De esa manera, se hace necesario abrazar iniciativas de ley como la que hoy discutimos.

Y, de nuevo: a través de la educación en todos los niveles y no solo del aumento de multas, como lo propone el proyecto, podremos disminuir, y ojalá eliminar, las muertes por las irresponsabilidades a las que me refiero.

Más del 80 por ciento de los automovilistas chilenos que transportan a niños menores de 8 años de edad en vehículos no utilizan ningún sistema de retención, ni alzadores ni sillas de seguridad; y si lo emplean, lo hacen mal. El niño tiene que ir absolutamente ajustado en la silla, la cual debe estar colocada firmemente en el asiento, como corresponde. Los menores jamás deben usar cinturón de seguridad, porque en caso de accidente ocasionará más lesio-

nes, y menos aún, como sucede, debe un adulto sentarse con un menor y utilizar el mismo cinturón de seguridad para ambos. Algunos padres incluso permiten que otros adultos lleven a los niños en sus rodillas, o que los menores saquen sus manos por las ventanas o se sienten en la parte delantera de los vehículos, etcétera.

Por tanto, es necesario que la Cámara de Diputados incorpore dentro de sus deberes -lo está haciendo- la educación a la ciudadanía para, ojalá, terminar con las inútiles muertes de niños en Chile por culpa de la ausencia de mecanismos de retención al momento de trasladarlos. Ello, tomando en cuenta además que hoy más que nunca los accidentes ocurren en tramos cortos, cuando los vehículos se van acercando a su destino. En ese instante es cuando más cuidado hay que tener.

¡Al 9 por ciento de los padres eso les da lo mismo! Dicen que no va a pasar nada, según señalan las encuestas.

Por eso, creo que hay que combatir la irresponsabilidad con proyectos de ley, pero también con educación en todos los niveles.

En otros países, los menores de hasta 13 años deben ir sentados en los asientos traseros del medio de los vehículos, lejos de los *airbags*, que también son un peligro cuando los niños son muy pequeños.

Con todo, aquí se está solicitando que se haga respetar la ley. De cero a un año de edad, los menores deben ir sentados en los asientos traseros del medio del vehículo y de espaldas al conductor, es decir, mirando hacia atrás para evitar lesiones cervicales y a la médula espinal cuando se frena bruscamente o se choca el vehículo.

Si tomamos en cuenta las medidas que se proponen, disminuirá en 70 por ciento la posibilidad de lesiones graves, lesiones menos graves o muerte de menores.

Por lo tanto, naturalmente, la bancada del Partido Radical votará a favor el proyecto, siempre en la búsqueda de que a los niños de entre 4 y 8 años se les transporte con un alzador en los vehículos, que los menores de 4 años viajen en sillas de seguridad, que no se comparta el cinturón de seguridad con los niños.

No esperemos que ocurran casos como el de la pequeña Emilia para despertar en la ciudadanía la necesidad de educar, de regular y de sancionar el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

He dicho.

El señor **VALLESPIN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, este proyecto, que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones aprobó hace una semana, después de casi siete meses de tramitación, y que es fruto de una moción de la diputada señora Carvajal y de los diputados señores Farcas, García, Kort, Letelier, Meza, Paulsen, Silber, Ward y de quien habla, como se señaló en el informe entregado por el diputado Sabag en sesión anterior, busca promover el uso de sistemas de retención infantil y del cinturón de seguridad para menores de edad en vehículos particulares, aumentando la sanción por su no empleo. Ello,

con la finalidad de disminuir los accidentes de tránsito, que han causado lesiones y muerte, principalmente a numerosos niños y niñas de nuestro país.

El objetivo planteado en la moción no es antojadizo. Las estadísticas de la Conaset muestran que solo en 2013, 2.983 menores de entre 0 y 10 años resultaron con diversos grados de lesiones en su calidad de pasajeros de vehículos participantes en accidentes. De ese total, por desgracia, 24 fallecieron.

Lamentablemente, en materia de seguridad en transporte hemos tenido una política legislativa reactiva: hacemos leyes luego de conocer hechos trágicos que violentan nuestra conciencia como personas, conductores, peatones, pasajeros, padres y legisladores. La "ley Emilia", iniciativa que aprobamos el año pasado, es un ejemplo claro de ello.

Por eso hace un par de días estuvimos apoyando a la Fundación Emilia en el lanzamiento de la campaña #CÓMOMECUIDAS?, referida a la responsabilidad que todos tenemos de cuidar a nuestros niños en materia de seguridad vial, pero además a la responsabilidad de educarlos en cuanto a su autocuidado cuando viajan en vehículo.

En este caso, con las medidas propuestas que perfeccionan la normativa vigente buscamos no tener que seguir lamentando el enorme número de niños lesionados de diversa consideración y, sobre todo, evitar que en un país como el nuestro, donde cada vez nacen menos niños, estos sigan muriendo por situaciones absolutamente previsibles y evitables.

Este proyecto realiza importantes modificaciones a la Ley de Tránsito. Entre las más importantes se cuentan el aumento de la sanción de grave a gravísima por el traslado de menores de hasta 12 años en asientos delanteros de los vehículos que indica y por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de ocho años, ya sean -las conocemos- sillas de seguridad o alzadores.

Los argumentos entregados por quienes expusieron ante la comisión son elocuentes al momento de respaldar esta propuesta. No se entiende que mientras está probado que el correcto uso de una silla de seguridad disminuye el riesgo de lesiones mortales en 71 por ciento y de lesiones graves en 67 por ciento, y que la utilización de alzadores reduce el riesgo de lesiones en 57 por ciento, sigamos teniendo estadísticas como las exhibidas por el representante de Automóvil Club de Chile en dicha instancia. Por ejemplo, él señaló que en España, en 2013, el 20 por ciento de los menores de 12 años fallecidos que viajaban en automóvil no llevaban ningún dispositivo de seguridad en el momento del accidente.

Comparto la opinión de que el argumento de los costos aducido para intentar explicar esta falta de medidas de seguridad no tiene comparación cuando hablamos de salvar la vida de tantos niños.

No puedo dejar de mencionar que el exceso de velocidad es otro factor que lleva a tener graves accidentes, como asimismo, que las señales de tránsito en las carreteras muchas veces no son las adecuadas para que se circule correctamente en ellas.

No existen razones de peso para oponerse a cambios que apuntan a generar mayores condiciones de seguridad para los menores al interior de los vehículos. No queremos seguir siendo testigos de lesiones y muertes innecesarias.

Ciertamente, sigue siendo una tarea pendiente y paralela a esta iniciativa el lograr mejorar los grados de conciencia, de cultura y de autocuidado en seguridad vial. La seguridad nunca es un tema resuelto definitivamente. Eso debemos tenerlo claro. Pero en este momento, el

conjunto de medidas propuestas constituye un paso adelante en la materia, pensando también en el derecho de los niños a que se les brinde seguridad.

Por lo expuesto, anuncio mi voto favorable al proyecto e invito a todos los diputados a apoyarlo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, como dijo la diputada Jenny Álvarez, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones en varias oportunidades hemos intentado legislar sobre seguridad vial, tanto respecto de quienes conducen vehículos como de los peatones que transitan por la vía pública.

Al respecto hemos celebrado varias sesiones en la materia para mejorar los caminos, para poder entender los procesos del tránsito a los efectos de que haya un presupuesto más alto para incorporar, a través del Ministerio de Obras Públicas, específicamente de la Dirección de Vialidad, más medidas de seguridad en las rutas, que cada vez son más complejas, pues hoy la congestión vehicular es mayor.

Pero, por otra parte, años atrás aumentamos de 100 a 120 kilómetros por hora el límite de velocidad en algunas carreteras.

Por eso, una iniciativa respecto de la cual costó motivar al Congreso en su minuto fue la de la "ley de tolerancia cero al alcohol". Muchas veces sostuvimos que era incompatible beber alcohol y manejar. Asimismo, aprobamos el aumento de las sanciones y penas a los conductores que manejen en estado de ebriedad y que sean responsables de accidentes con resultados de muerte o lesiones, lo que hoy se conoce como "ley Emilia".

A través de esas medidas, lo que ha intentando hacer el Congreso Nacional es ir colocando diversos puntos en su discusión, y con mayor énfasis en la sociedad, para que se entienda que hoy se requiere autocuidado y lo que significan los accidentes de tránsito y las complicaciones que acarrean.

Esta iniciativa parlamentaria -iniciamos su discusión en la Sala en la sesión del 8 de abril pasado-, que aumenta las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares, nos permitió recibir en la comisión varios antecedentes que nos motivaron a acelerar su trámite en esa instancia.

En España, en 2013, el 20 por ciento de los menores de doce años que fallecieron viajando en un vehículo no llevaba ningún dispositivo de seguridad al momento del accidente.

Otra estadística sin duda muy preocupante para la comisión es que en Chile, el 46,8 por ciento de los padres no sabe cómo instalar la silla de seguridad en su vehículo. Es decir, ellos no tienen ninguna preparación respecto de dicha medida de seguridad.

Asimismo, el 85 por ciento de las sillas están mal instaladas en los vehículos.

De igual modo, dentro de la OCDE -respecto de esta información hay una amplia gama de referencia-, Chile tiene la mayor tasa de fallecimientos en accidentes del tránsito por vehícu-

lo, lo que se relaciona con los datos que mencioné sobre el desconocimiento en cuanto a la instalación de las sillas de seguridad y la mala instalación de las mismas.

Según la Organización Mundial de la Salud, en Chile los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte de niños de 0 a 14 años de edad. En 2013 fallecieron 63 menores de 12 años en accidentes de tránsito, y 5.130 quedaron lesionados.

Los sistemas de retención infantil, cuyo uso buscamos promover mediante este proyecto, previenen entre el 50 y el 80 por ciento de las lesiones mortales y graves en accidentes de tránsito. Por ejemplo, desde 1993 su utilización en Europa es obligatoria para niños de hasta 12 años; en Estados Unidos de América lo es desde 1985. En Chile, con esta ley en proyecto, la exigencia comenzará a aplicarse para niños de hasta 8 años.

Todo ello formó parte del análisis efectuado en la comisión. Las cifras tan duras que recibimos sobre los resultados a consecuencia de la falta de utilización de esos dispositivos de seguridad corresponden a estudios realizados no solo a nivel de América Latina, sino también mundial, y nos comparan además con los países de la OCDE.

Por esa razón nos permitimos acelerar la aprobación de la iniciativa en la comisión. Espero que los colegas la voten favorablemente en la Sala, a pesar de que, sin duda, su aplicación como ley de la república va a complicar a algunas familias por los costos que implicará la incorporación de los dispositivos de seguridad de que se trata. Sin embargo, ello es absolutamente necesario, porque -insisto en la cifra; para mí es muy importante- podremos disminuir entre 50 y 80 por ciento la probabilidad de muerte de niños en accidentes de tránsito.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, anuncio que votaremos positivamente el proyecto de ley que establece la obligatoriedad del uso de sillas especiales para transportar niños de hasta ocho años y la prohibición de transportar en asientos delanteros a menores de doce años. Pero quiero agregar que tal disposición regirá respecto de vehículos livianos.

El 6 de octubre de 2011, junto con el diputado Víctor Torres presentamos un proyecto de ley (boletín N° 7985-15), que propone la misma obligación, es decir, la incorporación de sillas de seguridad para niños, pero respecto de los buses interurbanos, precisamente porque gran porcentaje de los accidentes en carreteras es producido por ese tipo de vehículos.

En numerosas ocasiones -lo reitero en esta Sala- le pedimos al ministro de Transportes que calificara la urgencia a nuestra iniciativa.

El decreto N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permite algo absolutamente criminal e irresponsable: que hasta 10 pasajeros puedan viajar de pie en los buses interurbanos.

Por ejemplo, en la ruta D-43, la tristemente denominada “ruta de la muerte”, que une las ciudades de Coquimbo y Ovalle, semana a semana somos testigos de accidentes fatales. Además, en un gobierno anterior, una resolución de la Seremi de Transportes de Coquimbo

amplió ese número a 20, porque el mismo decreto faculta a los secretarios regionales ministeriales para ello. Eso es criminal. Eso es una irresponsabilidad.

En la Región de Coquimbo, a través de un plan piloto que incorporó a los operadores, logramos que en la ruta 5 Norte, en el sector que une Tongoy y Guanaqueros con Coquimbo y La Serena, voluntariamente restringieran a 10 el número máximo de pasajeros que pueden viajar de pie.

Hemos conversado este asunto con distintos ministros de Transportes y me consta que cada vez que alguno de ellos ha pretendido modificar el referido decreto y prohibir que pasajeros viajen de pie en buses interurbanos, los operadores de esa líneas amenazan con un alza en el precio de los pasajes.

Entonces, parece que la vida de los pasajeros, incluidos los niños, tiene un precio: el valor de los pasajes, en un mercado absolutamente desregulado.

Avanzamos con la "ley Emilia", hemos aumentado las penas en materia de accidentes de tránsito; pero en la actualidad estamos permitiendo, irresponsablemente, que pasajeros viajen de pie en buses interurbanos.

Espero que algún día tengamos un ministro de Transportes con los pantalones bien puestos para modificar el mencionado decreto, a fin de impedir que pasajeros de buses interurbanos viajen de pie, incluidos los menores de edad -y pasajeros en la falda, como muy bien me dice la diputada Yasna Provoste-, porque es una irresponsabilidad.

Por ahora espero que, al menos con relación a los niños menores de ocho años, el Ejecutivo califique la urgencia del proyecto ley que presentamos con el diputado Víctor Torres en octubre de 2011 para que tanto los colegas de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones como la Sala le den su aprobación.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, me sumo a gran parte de las palabras aquí expresadas, y saludo particularmente a los colegas autores de la moción.

Hoy debemos tomar medidas adicionales en la materia que nos ocupa, pues claramente hay elementos que tienen que ver con los cambios culturales, la educación, la formación, pero también con la toma de conciencia frente a una realidad preocupante. En ese sentido, no podemos obviar que los datos de la Organización Mundial de la Salud nos muestran, por ejemplo, que 1,24 millones de personas mueren anualmente en el mundo a causa de siniestros viales, y que esta es la primera causa de muerte de niños de entre cero y 15 años.

En Chile, los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte de niños de cero a 14 años. En 2013, fallecieron 63 menores de 12 años en ese tipo de accidentes y 5.130 quedaron lesionados. El 54 por ciento de los niños fallecidos y el 70 por ciento de los lesionados eran pasajeros.

Hoy queremos manifestarnos en favor de este proyecto de ley que aumenta las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

Creemos que es necesario implementar normas en nuestro país que obliguen a los ciudadanos no solo a hacerse cargo de sus propios niños, sino también a tomar conciencia de que los menores desprotegidos no pueden ser víctimas de la irresponsabilidad de los adultos, de padres que no tomaron las medidas de seguridad correspondientes. Un menor de ocho años no tiene la misma estructura física que un adulto, por ejemplo, para hacer uso del cinturón de seguridad de un vehículo; para su protección se requieren sillas especiales, tomar las medidas que corresponden. Los niños tampoco deben ser transportados en los brazos de sus padres en el asiento delantero.

Esos son aspectos que tenemos que plantear, de los que debemos tomar conciencia; pero, lamentablemente, parece ser que aumentar las sanciones es "la" alternativa que tenemos para empezar a construir esa conciencia en los ciudadanos que, por desgracia, hoy siguen cometiendo esas irresponsabilidades.

Quiero comunicarle a la Sala que varios diputados -ello, además de que daremos nuestro voto favorable al proyecto- nos hemos sumado a la campaña que ha iniciado la Fundación Emilia, institución que nació de una triste tragedia, quizás la más brutal que hemos conocido públicamente: la muerte de Emilia Silva Figueroa, una niña de ocho meses, a consecuencia de un accidente vial.

Con esa campaña, que se inserta en el marco de la Semana de la Seguridad Vial Infantil y cuyo *hashtag* es #CÓMOMECUIDAS, la Fundación Emilia busca evitar el aumento de muertes de niños en accidentes viales.

Hago un llamado a las familias chilenas, a los adultos responsables a que comencemos a tomar conciencia en esta materia. Nuestros niños no deben morir de ninguna manera -por eso tenemos que protegerlos-, menos aún en accidentes de tránsito que es posible evitar si tomamos las medidas de seguridad correspondientes.

Por último, anuncio que la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana votará a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Ha terminado el Orden del Día.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

MEDIDAS CONTRA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN ESCOLAR

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de acuerdo N° 278.

El señor Prosecretario va a dar lectura a su parte dispositiva.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 278, de las diputadas señoras Marcela Hernando, Clemira Pacheco, Loreto Carvajal; señoritas Daniella Cicardini y Marcela Sabat; señoras Alejandra Sepúlveda, Denise Pascal; señoritas Jenny Álvarez, Karol Cariola y Paulina Núñez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, en virtud de sus facultades constitucionales legislativas, realice un mensaje con el objeto de:

A) Fijar un mecanismo que permita mantener un catastro de aquellos establecimientos educacionales de educación básica y media que presenten mayores brechas educacionales en temas de género.

B) Establecer un sistema de medición más efectivo para poder determinar la disparidad educativa, el cual debe considerar las principales dificultades en la implementación de esa temática.

C) Generar un modelo más eficiente de fiscalización tendiente a identificar cuáles son los establecimientos de educación básica y media más desiguales y poder implementar medidas que busquen de forma específica disminuir la disparidad de género en materias educacionales.

D) Modificar el *curriculum* de educación básica y media con la finalidad de eliminar todo rasgo de estereotipo o de prejuicio entre hombres y mujeres, tales como la exigencia de lectura de algunos libros que llaman a encasillar a las personas en ciertas actividades o pensamientos producto de su género.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, la educación es la principal herramienta por la cual las personas de escasos de recursos pueden, con esfuerzo y sacrificio, salir de su condición y aspirar a una situación social y económica más estable y mejor.

Es precisamente en esa búsqueda del progreso del ser humano que se vuelve una necesidad para el Estado dar acceso universal a una educación justa, de calidad, inclusiva e igualitaria.

No obstante ello, en nuestro país no existe todavía conciencia de que las desigualdades de género se originan en la niñez y, obviamente, permean el sistema escolar. De ahí la necesidad de comenzar a realizar intervenciones que favorezcan la igualdad de género en el área de la educación escolar.

Es preocupante el notable desbalance entre hombres y mujeres en la asignatura de matemáticas de nuestro sistema educativo, área del conocimiento que desarrolla y genera las habilidades analíticas y lógicas que son claves a la hora de desempeñarse en ciertos ámbitos como la ingeniería, las ciencias duras -física, biología, química-, la administración, las carreras del área de la salud, la arquitectura, la astrofísica, la astronomía. Los resultados del examen Simce celebrado en 2013 confirman la situación anterior.

Los resultados de la prueba de matemáticas muestran que la diferencia entre géneros es significativa y que se acentúa a medida que se avanza en los cursos, desde una distancia de un punto, en cuarto básico, hasta una de ocho puntos, en segundo año de educación media.

Con relación a términos comparativos entre niñas y niños, Chile se posiciona significativamente como el segundo país de la OCDE con mayor brecha de género en las pruebas estandarizadas de matemáticas. Esto demuestra una menor habilidad en las niñas para formular, aplicar e interpretar las matemáticas en una variedad de contextos, lo que incluye razonamiento matemático y la utilización de conceptos, procesos, datos y herramientas para describir, explicar y predecir fenómenos.

Este proyecto de resolución solicita a su excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley con el objeto de que se implementen medidas para solucionar la situación de desigualdad de género en la educación escolar**.**

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo al proyecto de resolución presentado por un conjunto de diputadas. Claramente, abordar los temas de desigualdad de género en materia de educación tiene que ser parte de la formación inicial de los profesores. No solo existe desigualdad entre hombres y mujeres desde el punto de vista de los resultados del pensamiento lógico matemático, sino que también la hay respecto de lo que ocurre dentro de la sala de clases.

(Manifestaciones en la Sala)

Esto es parte de la desigualdad, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Silencio, por favor.

Puede continuar, señora diputada.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Es parte de la desigualdad, porque dicen que las mujeres tenemos motricidad más fina que los hombres.

(Manifestaciones en la Sala)

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Puede continuar, diputada.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- En la práctica docente, cuando una niña tiene buen rendimiento escolar es habitual que se comente que es una estudiante esforzada, estudiosa, y que cuando a un niño le va bien, se diga que es inteligente.

Por lo tanto, creemos que junto con aprobar este proyecto de resolución debemos motivar para que dentro de la formación inicial de profesores y profesoras logremos identificar algunas prácticas que se pueden mejorar a los efectos de generar mayor igualdad entre niños y niñas en el sistema escolar.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 278.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Ale-

jandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urízar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Ward Edwards Felipe.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTE Y ASOCIADOS DEL MERCOSUR

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 279.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 279, de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Guillermo Teillier, Fidel Espinoza, Daniel Núñez, Sergio Aguiló, Tucapel Jiménez, Giorgio Jackson, Luis Rocafull, Roberto Poblete y Raúl Saldívar, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República se ordene al Ministerio del Interior y en particular al Departamento de Extranjería y Migraciones dar cumplimiento cabal, sin discriminación alguna, al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes y Estados Asociados del Mercosur, de modo tal de hacer aplicable a las personas en situación de migración o movilidad humana, que tengan como país de origen alguno de los estados firmantes, la totalidad de las obligaciones y derechos que se establecen en el acuerdo en cuestión, tales como lo señalado en el artículo 8°, Normas generales sobre entrada y permanencia; en el artículo 9°, Derechos de los migrantes y de los miembros de sus familias; en el artículo 10°, Promoción de medidas relativas a condiciones legales de migración y empleo en las partes; y en el artículo 11°, aplicación de la norma más benéfica, entre otros.

Asimismo, que se exija a los estados firmantes el cumplimiento cabal y completo de las obligaciones que se han establecido en el instrumento internacional y que recaen sobre ellos. Esto, en orden a que dichos estados remitan todos los antecedentes requeridos de sus connacionales que se encuentran en nuestro país, especialmente los que dicen relación con sus antecedentes penales, en tiempo y forma, a costos razonables para ellos, y que asimismo envíen cualquier otro antecedente que sea solicitado por las autoridades chilenas.

Con todo, la idea es que la ratificación y aprobación del acuerdo en comento sea el primer paso de una política del Estado de Chile para regularizar la situación migratoria de miles de personas que se encuentren en nuestro país y que en muchas ocasiones se hallan en situación de vulnerabilidad en el resguardo de sus derechos y garantías.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, para nadie es una novedad que la migración acarrea una serie de desafíos para un país. La población se mueve en un mundo cada vez más globalizado, donde los capitales van de un lado hacia otro con un solo clic. Sin embargo, muchas veces los estados-nación les ponen restricciones a las personas para pasar de un territorio a otro, limitándoles así la posibilidad de ejercer uno de sus derechos humanos, cual es aspirar a una mejor vida fuera de las fronteras de su país.

Hace 13 años Chile adhirió al acuerdo internacional sobre residencia, pero no lo ha ratificado. Por consiguiente, en este proyecto de resolución solicitamos estar a la altura de los desafíos que presenta la migración. No decimos que con la sola firma del acuerdo se va a solucionar el problema; los desafíos son inmensos, pues tenemos una norma en la materia: el decreto ley N° 1.094, que data de 1975, cuando se veía al inmigrante como una amenaza para la seguridad nacional, cuando se le consideraba solo como un inversor.

Según se ha dicho, el Ejecutivo presentará una indicación sustitutiva al proyecto de ley sobre migración y extranjería ingresado a tramitación en el período presidencial anterior, para darle un enfoque de derechos humanos, de integración. Esperamos que así ocurra.

Pero por lo pronto, a pesar de no encontrarse ratificado, el acuerdo se ha aplicado vía administrativa, a través del oficio circular N° 26.465, de la Subsecretaría del Interior, solo a los nacionales de Uruguay, Paraguay, Brasil, Argentina y Bolivia, haciendo una discriminación absolutamente arbitraria respecto de otros países: Ecuador, Perú, Venezuela y Colombia. Esa discriminación debe resolverse con el pleno cumplimiento del referido acuerdo y de los derechos que involucra.

Sin duda, los conflictos y los choques culturales que se dan entre las poblaciones de nacionales y de migrantes son un desafío que va mucho más allá de los derechos que puedan poseer unos y otros. Pero las condiciones mínimas de dignidad humana, que hoy muchas veces son vulneradas -hay migrantes que deben pasar camuflados al territorio o que no tienen papeles, es decir, su residencia no está legalizada en nuestro país-, es algo que debemos empezar a tratar.

Por tanto, sería bueno que como Cámara de Diputados nos pronunciáramos sobre la materia y le pidiéramos a la Presidenta de la República celeridad no solo en cuanto a la ratificación del acuerdo internacional sobre residencia, sino también al envío de una indicación sustitutiva al proyecto de ley sobre migración y extranjería.

Por eso, los independientes apoyamos este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, anuncio mi apoyo al proyecto de resolución; sin embargo, quiero agregar un argumento a lo que se solicita a través de él. Ello, si lo aprobamos, ojalá por unanimidad, porque es un proyecto sobre dignidad humana.

Chile no es miembro pleno del Mercosur, por lo que tiene varios antecedentes sobre peticiones en agricultura hechas a ese bloque que siempre han sido negadas. En esa área prácticamente somos los principales perjudicados en el Mercosur.

Hago el alcance, porque a lo mejor la petición debe hacerse con más fuerza, haciendo notar que si bien no somos miembro pleno del Mercosur, solicitamos, de una vez por todas, el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos humanos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 279.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 16 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jackson Drago Giorgio; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini

Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urízar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett Bernardo; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Ward Edwards Felipe.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REGIONAL DE SERNAPESCA EN REGIÓN DE O'HIGGINS

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 280, de los diputados señores Felipe Letelier, Sergio Espejo, Daniel Farcas, Juan Luis Castro, Fuad Chahin, Iván Fuentes, Guillermo Ceroni; de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Leonardo Soto y Ricardo Rincón, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República se sirva nombrar o designar, para la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, un director regional de Sernapesca con el fin de que ejerza y cumpla con las funciones establecidas al cargo para dicha región, obteniendo así un óptimo funcionamiento de la mencionada oficina regional, mejorando la atención y el servicio prestado a los usuarios.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hablaré en nombre del diputado Felipe Letelier, quien me solicitó, vía telefónica -no pudo estar hoy en la Sala por motivos propios de la representación parlamentaria-, referirme a este proyecto de resolución que él presentó y nos invitó a firmar.

Nuestra Región de O'Higgins tiene una necesidad muy importante, pues solo cuenta una oficina del Sernapesca, la que permanentemente está elevando consultas en materias administrativas, operacionales, financieras a la Dirección Regional de Sernapesca de Valparaíso.

El sector costero de la Región de O'Higgins es muy importante. La comuna de Pichilemu y otras dependen de la pesca y de las decisiones administrativas del Sernapesca para el desa-

rrollo de la actividad, por lo que la región requiere en forma urgente una oficina de dicho servicio que sí tenga capacidad de resolución.

Por esa razón, la mayoría de los diputados de la Región de O'Higgins está solicitando la designación de un director regional con todas las facultades que necesita para tomar decisiones, porque, además, tenemos un amplio territorio marítimo que debemos desarrollar.

Quizás estamos muy cerca de Valparaíso y de San Antonio, pero las potencialidades del sector pesquero en nuestra Región de O´Higgins son muy importantes.

Por eso, esperamos no ser una región de segunda categoría, sino que tener todas las instituciones que le corresponden por ser una de las más importantes del país.

Por lo expuesto, esperamos que los diputados voten favorablemente este proyecto de resolución, para que se designe a un director regional de Sernapesca en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, la Sexta Región tiene 113 kilómetros de costa, que abarca las comunas de Navidad, de Litueche, de Pichilemu, de Paredones. Es una región en la cual varios centenares de personas viven de la recolección de algas, y algunas decenas, de la pesca artesanal. Sin embargo, para cada trámite relevante que ellas deben realizar respecto de alguna actividad que requiera fiscalización tienen que dirigirse a la Región de Valparaíso.

Ese es el drama que viven todos quienes han sido víctimas de la centralización de este país.

Días atrás, el diputado Iván Fuentes nos narró, en el caso de la Región de Aysén, las dificultades de aquellos que deben ir a otros lugares para realizar trámites en la Conadi.

De la misma manera en que hace pocos días aprobamos en la Cámara el proyecto de ley que bonifica el repoblamiento y cultivo de algas, necesitamos decirles a los pescadores artesanales, a los recolectores y a todos aquellos que cultivan y cosechan el mar en la Región de O'Higgins, en el distrito 35, que represento, en la provincia de Cardenal Caro, que las autoridades del Estado van a estar disponibles para ellos en el lugar donde se encuentran cumpliendo su tarea, como chilenos y chilenas que buscan el bienestar no solo de sus familias, sino también el de nuestra región y el de todo el país.

Por esa razón, pido a cada uno de los colegas presentes en la Sala que apoyen este proyecto de resolución, que busca no solo hacer justicia a la gente de mar, en la Región de O'Higgins, sino también descentralizar y facilitar el acceso al Estado en los lugares donde debe estar.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-o-

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión reglamentaria.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero referirme a la situación que estamos viviendo respecto de las votaciones de los proyectos de acuerdo y de resolución y de los proyectos de ley en tabla, cuyo debate se encuentre cerrado.

Al respecto, recogí algunas opiniones y me di cuenta de que la gran mayoría de los diputados nos vemos afectados por esa votación en conjunto. Volver atrás a lo mejor puede ser positivo, a los efectos de enmendar lo que hoy considero un error.

Hago esta recomendación para que se considere tanto en reunión de Comités como en sesión de Régimen Interno.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Señor diputado, su inquietud se refiere a una disposición que se halla consignada en el Reglamento aprobado recientemente por la Sala.

Además, considero que la norma ha tenido un efecto positivo, desde el punto de vista de la presencia de los diputados en la Sala y del respaldo o el rechazo a los proyectos pertinentes.

Por tanto, mientras no se modifique nuevamente el Reglamento, seguiremos aplicando el mismo procedimiento.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 280.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe,

-Se abstuvieron los diputados señores:

Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VIII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE TRATO REPARATORIO E INDEMNIZATORIO A FAMILIARES DE SOLDADOS FALLECIDOS EN TRAGEDIA DE ANTUCO (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en estos días se cumplen diez años de una de las tragedias más grandes que haya conocido Chile en el ámbito militar en tiempos de paz. Se conmemora una década desde que en aquella jornada el frío del invierno cordillerano de la localidad de Antuco, provincia de Biobío, se llevara para siempre a 45 soldados conscriptos.

Aquel desastre -que nunca terminaremos de lamentar- tiene tal connotación pública de carácter social, político y humano, que bien vale recordarlo en este hemiciclo, para preguntar acerca del destino que ha seguido hasta estos días.

El 4 de abril de 2005, cerca de cuatrocientos conscriptos ingresaron al Regimiento Reforzado Nº 17, "Los Ángeles", de la ciudad de Los Ángeles, con el fin de cumplir el servicio militar obligatorio.

El regimiento realizaba continuas expediciones a la zona cordillerana de la comuna de Antuco, al oriente de la provincia de Biobío. Fue así como el 17 de mayo de 2005 tres compañías del regimiento partieron en expedición hacia esa zona. Sin embargo, debido a un frente de mal tiempo, con tupida nevada, tuvieron que torcer camino y llegar al refugio "Los Barros", en el faldeo nororiente del volcán Antuco.

Por los antecedentes judiciales de que disponemos, sabemos que, aun cuando la mayoría de los soldados no contaba con vestimenta adecuada para temperaturas de menos 10 grados Celsius, el 18 de mayo el comandante del batallón habría insistido en desarrollar la marcha con otras dos compañías. En total, 112 soldados se quedaron en el refugio para continuar la marcha al día siguiente, pero para aquellos que reemprendieron la caminata esa noche la ruta sería mortal.

Algunos conscriptos llegaron hasta el refugio "La Cortina", de Endesa, pero 45 soldados que se quedaron en el camino -44 conscriptos y un sargento- murieron congelados debido a los errores de sus superiores.

Hoy, al cumplirse diez años de aquella tragedia, los familiares aún no sienten consuelo por la irreparable pérdida de esos jóvenes soldados, a lo cual se suma el fallo dictaminado por la justicia, pues la sentencia de tres años de prisión para un oficial está muy lejos de poner punto final a aquella desdicha de enormes proporciones, en la que más de cuarenta jóvenes entregaron inútilmente su vida a una patria que hoy debe hacerse cargo de su ausencia.

Tal tragedia, vivida hace diez años, cuando 45 familias humildes se enteraron de la muerte por congelamiento de sus hijos, es una desgracia que como país no queremos ni podemos permitir nunca más. No resulta serio ni humano, ni políticamente bueno, recordar que durante diez años se ha arrastrado una deuda con las víctimas, reparaciones pendientes y labores a medias.

Por eso, señora Presidenta, como Cámara de Diputados, nuestro deber es conocer la situación real de las familias de las víctimas de la tragedia de Antuco, su destino y necesidades; debemos informarnos sobre el trato que han recibido de parte de los sucesivos gobiernos, desde 2005 a la fecha; el destino de las causas ventiladas ante los tribunales; los acuerdos logrados, lo que queda por lograr y todo antecedente que nos haga tener un panorama más claro sobre la ineludible e impostergable tarea de indemnizar, como Estado de Chile, a las 45 familias que perdieron a uno de sus miembros en ese crudo otoño de Antuco de 2005.

Por eso, solicito que se oficie a la Presidenta de la República, al ministro de Justicia, al ministro de Defensa Nacional y al presidente del Consejo de Defensa del Estado, para que informen a esta Cámara, a la Agrupación de Familiares de Víctimas de Antuco y a este diputado en particular, sobre todo el proceso llevado a cabo desde 2005 a la fecha en el caso de las víctimas de la tragedia de Antuco, en especial cuál ha sido el trato reparatorio e indemnizatorio que ha dado el Estado de Chile a los familiares de las víctimas.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS EN AYUDA DE TRABAJADORES DE FUNDICIÓN HERNÁN VIDELA LIRA AFECTADOS POR TRAGEDIA DE ATACAMA (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos, la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señora Presidenta, he recibido una serie de denuncias de parte de los trabajadores de la fundición Hernán Videla Lira, de la Empresa Nacional de Minería (Enami), relacionadas con las medidas que ha desarrollado dicha empresa para darles apoyo a sus trabajadores con ocasión de la catástrofe acaecida en la Región de Atacama.

La principal crítica de los trabajadores es que no han recibido mucha ayuda ni apoyo de parte de Enami. Señalan que la empresa se ha escudado bajo el programa "La minería ayuda a la minería". Sin embargo, ese programa tiene por objetivo reactivar la actividad minera, especialmente aquella realizada a pequeña escala, esto es, la que desarrollan pequeños mineros artesanales, pero no está pensado para los trabajadores de Enami.

Quedé preocupada porque los trabajadores hicieron énfasis en que la ayuda entregada por Enami ha sido insuficiente. Es más, señalan que parte de esa ayuda proviene del fondo de bienestar ahorrado por los propios trabajadores, pero ha sido entregada a nombre de la empresa.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que con la paralización de actividades por un mes, debido a los aluviones que azotaron a la Región de Atacama, los trabajadores de Enami dejaron de percibir sus bonos y acceder a ciertos beneficios. Ello se une al alza del costo de la vida en la zona. Además, muchos trabajadores perdieron su casa o han debido ayudar a familiares que fueron afectados por la catástrofe.

Por lo anterior, pido que se oficie a la ministra de Minería y, por su intermedio, al vicepresidente ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, señor Jaime Pérez de Arce, para que informen a esta Corporación acerca de las medidas que han llevado a cabo para ayudar a los trabajadores de Enami de la Región de Atacama.

Además, solicito aumentar la ayuda con préstamos con bajos intereses, con la elevación del bono por zona dado a los trabajadores mediante el convenio colectivo, con la entrega de ayuda -puede ser mediante un bono- desde la misma Enami y ver la posibilidad de entregar el bono Atacama, que fue aprobado por el Congreso Nacional hace un par de meses.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

RELICITACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDADES DE PROVINCIA DE CHILOÉ (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos y medio, la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señora Presidenta, desde hace algunos años, pero especialmente desde el verano recién pasado, el fenómeno de la escasez hídrica golpeó con dureza a la provincia de Chiloé, lo que significó que sus comunas fueran consideradas en el decreto de emergencia agrícola.

En ese contexto, desde el inicio de nuestra gestión, hemos entendido y apoyado el desarrollo de los proyectos de agua potable rural, que resultan claves para solucionar parte importante de las dificultades de acceso al agua potable en comunidades apartadas.

En esa lógica, apoyamos decididamente la conformación de la Asociación Gremial de Agua Potable Rural a partir de la realización del Cabildo del Agua, organizado por la Unión Provincial de Juntas de Vecinos Rurales. También, gestionamos la visita a Chiloé del director nacional de Obras Hidráulicas.

Sin embargo, desde entonces, lo que hemos visto es un creciente número de casos de obras de construcción de pozos profundos que han quedado paralizadas, en una gran mayoría debido a la quiebra de las empresas, algunas de las cuales se repiten en distintos proyectos o comunas.

Está el caso de las obras del APR del sector de Ñiucho, en Dalcahue, paralizadas por la empresa Luis Ricardo Bustos Manríquez, que debían haber culminado en marzo pasado, lo que afectó a 170 familias. Como la empresa recurrió contra la Dirección de Obras Hidráulicas alegando el pago de trabajos ejecutados, no puede existir una relicitación de obras hasta el término del juicio, lo que perjudica enormemente a las familias del sector.

Otro caso afecta la construcción de los pozos profundos de los proyectos APR de las localidades de Dicham y Curaco de Vilupulli, en la comuna de Chonchi, debido a la declaración de quiebra por parte de la empresa CMC Cristián Contreras, en el pasado mes de marzo, lo que afectó a 291 familias. Tampoco sabemos los plazos de la relicitación de las obras.

Esta misma empresa cesó su trabajo en las obras del proyecto APR de la comunidad de Calle, comuna de Ancud, cuando estas tenían un 90 por ciento de avance.

También hemos conocido el caso del sector de Huite, en Quemchi, donde unas 70 familias resultaron afectadas.

Por todo lo anterior, solicito que se oficie al director nacional de Obras Hidráulicas para que nos remita antecedentes respecto de lo ocurrido en cada uno de estos proyectos, sobre todo acerca de los procesos de relicitación de obras.

También solicito que se oficie al superintendente de Servicios Sanitarios para que indique en cuáles de estos proyectos la empresa Essal tenía rol de inspección y nos informe al respecto.

Finalmente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que informe si está contemplada dentro de su agenda legislativa para este año la reanudación del trámite legislativo

del proyecto de ley de servicios sanitarios rurales, que se encuentra en segundo trámite constitucional en nuestra Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INCLUSIÓN DE ENDOPRÓTESIS EN GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, en primer lugar, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que estudie la posibilidad de incluir las endoprótesis en el marco de aquellas enfermedades consideradas en las garantías explícitas en salud.

Muchas enfermedades que requieren intervenciones quirúrgicas posteriormente contemplan en su tratamiento endoprótesis en caderas, rodillas u otras partes del cuerpo. Evidentemente, al ser de muy alto costo, muchas veces el tratamiento queda trunco.

Por lo tanto, para lograr un tratamiento integral, solicito que las endoprótesis también sean contempladas en las garantías explícitas en salud.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE RETORNO EN RUTA CHILLÁN-TALCA (OFICIO)

El señor **SABAG**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al director nacional de Concesiones, con el fin de solicitar la revisión del sistema de concesiones en lo que dice relación con la construcción de medianas.

Hace un par de semanas se registró un accidente en la ruta 5, en el tramo de la concesión Chillán-Talca, a la altura del puente Ñuble. El taco se mantuvo por cerca de cuatro horas y los automovilistas permanecieron inmovilizados en sus vehículos, sin ninguna posibilidad de desplazarse mientras se despejaba la vía. Esto se debe a que la concesión, que data de la década de 1990, no contempló vías de retorno cada ciertos tramos, a fin de permitir que los automovilistas, en caso de registrarse un accidente, pudieran retornar a su origen con la debida autorización de la concesionaria.

Por eso, considero que debe contemplarse una mediana en el tramo Chillán-Talca, específicamente a la altura del retén de Ninquihue, comuna de San Carlos, para que sea administrado por Carabineros de Chile en caso de que existan graves alteraciones en el tráfico, por

ejemplo, accidentes que generen graves atochamientos y que pueden provocar la muerte de personas al no poder circular las ambulancias y los carros bomba.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INSTALACIÓN DE SEMÁFORO PEATONAL EN COMUNA DE PEÑALOLÉN (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señora Presidenta, el hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné Brousse está ubicado en avenida Las Torres N° 5150, comuna de Peñalolén.

Ese centro asistencial atiende a las comunas de Providencia, Vitacura, Lo Barnechea, Las Condes, Ñuñoa, La Reina, Macul y Peñalolén. Dentro de sus especialidades, cuenta con obstetricia, ginecología, neonatología, medicina interna y cirugía general de adultos.

En la actualidad, el hospital Luis Tisné es referente para las comunas de Macul y Peñalolén. Alrededor de 285.000 beneficiarios de Fonasa se encuentran inscritos en alguno de los centros de atención primaria, todos los cuales son potenciales pacientes de ese hospital.

Como dije, este recinto hospitalario es de gran importancia para la zona oriente de la Región Metropolitana, especialmente para las comunas de Peñalolén, La Reina -que tengo el honor de representar en esta Corporación- y Macul. Dicha importancia se demuestra, entre otras cosas, por la gran afluencia de público que circula a su alrededor.

En ese sentido, los vecinos del sector de Las Torres de San Luis, de Peñalolén, me han hecho presente la necesidad de realizar gestiones para conseguir la instalación de un semáforo peatonal entre las calles 414 y Nevado Incahuasi, al poniente, y Sargento Segundo Juan Hormazábal, al oriente.

En razón de lo expuesto, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, particularmente al secretario ejecutivo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito, con el fin de que estudie la factibilidad técnica de la instalación de ese semáforo peatonal en el lugar que mencioné.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención al intendente de la Región Metropolitana, a la alcaldesa y al cuerpo de concejales de la comuna de Peñalolén y a las organizaciones del sector de San Luis, de Peñalolén, cuyos nombres adjuntaré a la brevedad.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE COBRO DE PEAJE EN DOBLE VÍA VALLENAR-LA SERENA (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señora Presidenta, con gran sorpresa, molestia y desilusión hemos visto cómo en las últimas horas se ha comenzado a cobrar peaje en la doble vía que une Vallenar y La Serena.

Se trata de una obra que no está concluida; los paraderos son de madera, provisorios y absolutamente humillantes para la comunidad de la zona que represento. Además, se han instalado pasarelas en sectores donde no hay población, mientras que en los lugares poblados, donde habitan adultos mayores, han quedado absolutamente inhabilitadas las pasadas.

Asimismo, a consecuencia de que no se cambió el horario de invierno, muchos vecinos y vecinas de las localidades de Incahuasi, Cachiyuyo, Domeyko, Pozo Seco y los alrededores, deben levantarse muy temprano para concurrir a hacer distintos trámites a Vallenar, pero lo hacen en condiciones muy complejas, pues falta iluminación.

Aquí se ha privilegiado el negocio; se ha estructurado desde el Estado el hecho de que el empresario cobre enormes sumas de dinero a los vecinos por una obra que no está concluida, por lo que solidarizo con los vecinos que hoy iniciaron movilizaciones.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro y subsecretario de Obras Públicas, y al coordinador de Concesiones, con el fin de que nos informen quién fue el inspector fiscal que autorizó el cobro de peajes en una obra que no está concluida. Además, pido información detallada respecto de cuáles son los antecedentes que se han tenido a la vista para autorizar el cobro en esa zona.

Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Vallenar y a las juntas de vecinos de Domeyko, Cachiyuyo, Incahuasi y Pozo Seco, y a la gobernadora de la provincia de Huasco.

Del mismo modo, solicito que se oficie al intendente regional y al ministro de Obras Públicas, con el propósito de que nos indiquen los nombres de las autoridades locales y los parlamentarios que han pedido anticipar el cobro de peajes y la entrega de esa autopista.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

VISITA INSPECTIVA A EMPRESA MANAGER SECURITY GROUP SPA, DE HUASCO (OFICIOS)

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Por otra parte, pido que se oficie a la ministra del Trabajo y al director nacional del Trabajo, con el fin de que nos entreguen información res-

pecto de la empresa Manager Security Group SPA, ex-Sermacoi, que presta servicios de guardias de seguridad a distintas empresas en la comuna de Huasco.

La información que he recibido es que sus trabajadores han sufrido un abuso sistemático de parte de dicha empresa, que adeuda dinero de sus salarios y remuneraciones por turnos extraordinarios. Además, varios trabajadores no tienen contratos laborales y no cuentan con las mínimas condiciones de seguridad que se exige desde el punto de vista de la ropa térmica de trabajo, las colaciones, agua y luz en las instalaciones, etcétera.

Solicito que se lleve a cabo una visita inspectiva en todas las empresas de la provincia de Huasco donde Manager Security Group SPA presta servicios, con el fin de verificar las condiciones laborales y de seguridad de sus trabajadores y trabajadoras.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

EXPLICACIÓN POR READJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A EMPRESA IBASA (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al ministro de Educación y al director nacional de la Junaeb, a fin de que nos informen por qué se ha vuelto a adjudicar la alimentación de miles de niños de las regiones de Los Ríos, Valparaíso, Coquimbo y otras a la empresa Ibasa, que aparentemente está en falencia administrativa e insolvencia financiera.

Creo que se trata de una irregularidad que obliga a una explicación clara, tanto del Ministerio de Educación como de la Junaeb.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE SANCIONES APLICADAS A EMPRESA ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES POR DEFICIENCIAS EN EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN PUENTE CAU-CAU (OFICIO)

El señor **FLORES**.- Por otra parte, me gustaría saber qué sanciones está aplicando el Ministerio de Obras Públicas a la empresa asesora Zañartu Ingenieros Consultores, la que fue contratada para asistir a dicha cartera en la construcción del puente Cau-Cau.

Los problemas suscitados durante la etapa de ejecución son de sobra conocidos y no merecen mayor explicación.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas con el fin de que nos informe al respecto.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, al cual se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

EXPLICACIÓN POR NO RESPUESTA A CONSULTAS RELACIONADAS CON INTERVENCIÓN DE CAMINO VALDIVIA-NIEBLA (OFICIO)

El señor **FLORES**.- Por último, quiero exigir una explicación al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, porque no ha dado respuestas a las múltiples y reiteradas consultas que he formulado desde este hemiciclo sobre la intervención del camino más transitado de la Región de Los Ríos: la ruta desde Valdivia a Niebla.

Mi primer reclamo lo hice presente en marzo de 2014. Recibí dos respuestas ambiguas de parte de dicha cartera. Nunca se ha llegado al fondo del asunto y el camino nuevamente ha sido intervenido.

Por lo tanto, me gustaría saber qué hará el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en relación con su obligación de fiscalizar y evitar la ocurrencia de accidentes en esa vía.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE TRASPLANTES DE ÓRGANOS ENTRE 2010-2014 (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO**.- Señora Presidenta, el trasplante quirúrgico de órganos humanos de donantes fallecidos o vivos a personas enfermas o moribundas empezó después de la Segunda Guerra Mundial.

En los últimos cincuenta años, el trasplante de células, tejidos y órganos humanos se ha convertido en una práctica mundial que ha prolongado y mejorado enormemente la calidad de vida de cientos de miles de personas. Gracias a la constante mejora de la tecnología médica, sobre todo en relación con el rechazo de tejidos y órganos, se ha producido, además, un aumento de la demanda de estos, que siempre ha sido superior a la oferta.

En nuestro país, la Corporación del Trasplante fue por veinte años la entidad que coordinó, a nivel nacional, los equipos médicos encargados de la pesquisa y procuramiento de órganos para trasplante. A partir de 2010, tras la promulgación de la ley N° 20.413, todas las gestiones para la extracción, monitoreo y donación de órganos pasan por la Oficina de Coordinación Nacional de Trasplantes, dependiente jerárquicamente de la División de Gestión de Redes Asistenciales.

Según los expertos -la información proviene de publicaciones de 2010-, el 2 por ciento de los chilenos está en condiciones de salvar otra vida a través de donaciones. Se trata de unas 2.000 personas al año que pueden ser consideradas potenciales donantes. Sin embargo, el sistema médico actual está detectando apenas 307 potenciales donantes al año, lo que indica que, aproximadamente, 1.700 se pierden sin que la red los localice.

La Oficina de Coordinación Nacional de Trasplantes tiene como objetivo fundamental implementar un modelo sanitario en el que la generación de donantes sea prioritaria, además de considerar la distribución de esos órganos, según listas de espera únicas y nacionales, administradas por el Instituto de Salud Pública.

Con el afán de conocer las cifras reales sobre trasplantados, tipos de trasplantes y procuramiento de órganos entre 2010 y 2014 en nuestro país, pido oficiar al coordinador nacional de trasplantes y a la subsecretaria de Redes Asistenciales, a fin de recabar los antecedentes que pueden dar luces sobre la realidad que vivimos en materia de trasplantes.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que están levantando la mano.

FISCALIZACIÓN A USO DE RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR (OFICIO)

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Por otra parte, con la finalidad de visibilizar el paro de los estudiantes de la Universidad Viña del Mar, quienes ya llevan diez días de movilizaciones, solicito oficiar al ministro de Educación para que ordene fiscalizar el uso de los recursos públicos entregados para subvencionar los aranceles de esos estudiantes, así como al consorcio extranjero vinculado con esa casa de estudios superiores, que, al parecer, está más preocupado de remesar dinero hacia su país de origen que de entregar educación superior a nuestros estudiantes.

He dicho.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indiquen a la Mesa.

FELICITACIÓN A EX-PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA POR RESULTADOS OBTENIDOS EN ENCUESTA CEP

La señora **PASCAL** (doña Denise).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, antes de ir a temas puntuales, quiero referirme brevemente a los resultados de la encuesta CEP, que hoy hemos conocido.

En el marasmo de la política en Chile, el único político que sube en evaluación positiva es el ex-Presidente Sebastián Piñera. El resto, todos bajamos.

Por lo tanto, felicitaciones a don Sebastián Piñera.

TRASLADO DE PEAJE DE LAMPA UBICADO EN RUTA 5 NORTE (OFICIOS)

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, voy a los temas que importan a la zona que represento.

En semanas anteriores, me referí a la situación ocurrida con la intervención del tramo de la ruta 5 Norte, entre el cruce de Quilicura con Vespucio Norte y el peaje de Lampa.

En conversaciones con los ministros de Transportes y de Obras Públicas, me he percatado de situaciones que obviamente no pueden persistir. Me refiero al hecho de que se mantenga el peaje de Lampa, además de los cuatro pórticos que van a tener un costo de 50 pesos por kilómetro en los 15,2 kilómetros a lo largo de los cuales se encuentran emplazados.

Se trata de una profunda injusticia, porque los habitantes de Tiltil, para desplazarse a Santiago o volver a Tiltil desde Santiago, van a tener que pagar las tarifas cobradas en los cuatro pórticos más el peaje.

Cada pórtico va a significar un desembolso de 750 pesos, más los prácticamente 1.000 pesos por cobro del peaje, lo que da como resultado 1.750 pesos en un sentido, y otro tanto en el sentido inverso, lo cual resulta muy oneroso. Para un tramo de concesión que toma desde Santiago hasta Los Vilos no parece justo que se concentre tan fuerte cobro en los primeros 15,2 kilómetros y tan poco en no más de tres peajes en los tramos restantes hasta llegar a la ciudad de Los Vilos.

Asimismo, solicito información sobre el estado en que se encuentra el metrotrén de Tiltil a Santiago, como una forma de ofrecerles una alternativa de transporte público a quienes van a ser afectados por el nuevo TAG.

También pido oficiar al ministro de Obras Públicas para que informe sobre su posición respecto de esta materia y de las negociaciones que podría sostener con la empresa concesionaria, a fin de que no se provoque la concentración de cuatro TAG más un peaje en los primeros quince kilómetros de la ruta mencionada.

Asimismo, pido que entregue su opinión sobre la posibilidad de desplazar el peaje más hacia el norte, a fin de no afectar especialmente a los habitantes de Tiltil y distribuir de mejor

forma los pórticos, que hoy están muy concentrados, de manera de atenuar el impacto del cobro del TAG en esa zona.

Por lo tanto, pido oficiar a los ministros de Transportes y Telecomunicaciones, y de Obras Públicas, a fin de que revisen esta situación.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

AMPLIACIÓN DE ZONA DE CONCESIÓN DEL TRANSANTIAGO A PROVINCIA DE CHACABUCO (OFICIO)

El señor **MELERO**.- Por otro lado, también en conversaciones con el ministro de Transportes, le planteé la necesidad de ampliar la zona de concesión del Transantiago hacia la provincia de Chacabuco.

La provincia de Chacabuco, incluidas sus tres comunas, aglutina del orden de 230.000 habitantes. Solamente en Lampa viven cerca de 90.000 personas; en Colina, sobre 140.000, y en Tiltil sobre las 20.000.

En el caso de Lampa, el 62 por ciento de los habitantes de esa zona utiliza algún medio de transporte público para llegar a sus respectivos trabajos fuera de la comuna; en Colina, sobre el 50 por ciento, y en Tiltil, una cifra parecida a la de Lampa. Por lo tanto, es urgente ampliar el radio y la zona de concesión del Transantiago a la provincia de Chacabuco.

Para eso, solicito oficiar al ministro de Transportes, a objeto de que resuelva este tema y me informe sobre la factibilidad y la decisión del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones -repito- de ampliar la zona de concesión del Transantiago a la provincia de Chacabuco, sobre la disposición del actual gobierno de hacerlo, los plazos para llevar a cabo dicha ampliación de cobertura y los límites zonales y de horario que consideraría.

He dicho.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

ESTUDIO DE REFORESTACIÓN DE ISLA TABÓN, COMUNA DE CALBUCO (OFICIO)

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señora Presidenta, mi intervención de hoy dice relación con algunas situaciones que acontecen en la isla Tabón, que pertenece a la comuna de Calbuco. Se trata de una isla a la que cuesta acceder, pues no hay muchas lanchas de recorrido hasta ella. Esa zona sufre bastante abandono por parte de los servicios públicos, sin perjuicio de que durante el gobierno del Presidente Piñera se cumplió un anhelo muy grande,

que era la construcción de una escuela nueva. La que existía tenía más de cuarenta años y se estaba cayendo a pedazos.

A pesar de todas las demás carencias que tiene la isla, me concentraré básicamente en dos temas. El primero dice relación con la deforestación, pues hoy prácticamente no queda ningún árbol en la isla Tabón. Todos ellos fueron usados como leña durante muchos años, lo que hoy encarece el costo de la calefacción y la preparación de alimentos de las familias que viven en la isla, porque tienen que traerla desde otros lugares.

Por eso, pido oficiar al director nacional de la Conaf, con el objeto de que informe si aún existen programas de reforestación en distintos lugares del país, y qué posibilidad existe de plantar y repoblar de árboles nativos la isla Tabón. Digo "nativos", porque sabemos que los eucaliptus o pinos, lejos de ser una ayuda, producen el efecto contrario, dado que alteran absolutamente el PH de los suelos e impiden que se puedan desarrollar, por ejemplo, cultivos de sobrevivencia.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REVISIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELA DE ISLA TABÓN, COMUNA DE CALBUCO (OFICIO)

La señora **TURRES**.- Por otro lado, si bien hace poco tiempo se comenzó a construir por etapas una escuela en la isla Tabón, que aún no está completamente lista, se ha detectado un gran problema que afecta la alimentación de sus alumnos.

Sucede que como se trata de una isla, la empresa a cargo de entregar ese servició lleva la comida en tarros, incluso los postres. Ello provoca que los niños nunca coman frutas o verduras frescas -muy necesarias para su desarrollo y crecimiento-, no obstante que el establecimiento cuenta con un refrigerador en el cual mantenerlas.

La situación se ve más agravada por la enorme cantidad de tarros que la empresa debe llevar a diario hasta la isla, ya que no está obligada a retirarlos, de manera que los encargados de la escuela deben cavar hoyos -verdaderos pozos- una y otra vez, para enterrarlos. Lo cierto es que llegará un momento en el que ya no cabrá un tarro más en la isla.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Educación, a fin de que ordene a la Junaeb que nos informe sobre cuándo es la próxima licitación del servicio de alimentación para los niños de esa escuela y para que se analice la posibilidad de que no toda la alimentación se envíe en tarros y los niños puedan comer también frutas y verduras frescas.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ENTREGA DE TERRENOS DE EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, esta intervención tiene por objeto solicitar que se oficie a la Presidenta de la República, al ministro de Transportes y al presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de solicitar, a quien corresponda, que disponga el traspaso de los terrenos que hace algún tiempo ocupaba la estación de ferrocarriles de Viña del Mar, ubicada en pleno centro de la ciudad, a la municipalidad de esa comuna, para que el municipio pueda elaborar y ejecutar un proyecto de parque urbano en ese terreno, que hoy aparece ante los ciudadanos como un lote baldío, sin destino y cercado con una antiestética malla de alambres que impide a los peatones y a los ciclistas transitar y disfrutar de ese espacio, emplazado en el centro histórico de nuestra ciudad.

Se trata de más de 10.000 metros cuadrados de un terreno -cerca de una hectárea-, de 25 metros de largo y 400 metros de ancho, ubicado, como expresé, en pleno centro de Viña del Mar, entre las calles Sucre Poniente y Quilpué, el que hoy se utiliza para arrendar estacionamientos y oficinas a una empresa inmobiliaria, actividad comercial que no se encuentra incluida en el giro del negocio de EFE.

Se hace presente que dichos terrenos carecen de normativa urbana y de condiciones de uso de suelo en el plan regulador comunal que permitan construir sobre ellos o venderlos con ese propósito. Sin embargo, por encontrarse cercado, interrumpen por cerca de 400 metros la continuidad del paseo y las áreas verdes existentes, que fueron construidas después del soterramiento de la vía férrea que pasaba por el lugar. Del mismo modo, interrumpen la proyección de una ciclovía que permita unir los sectores de El Salto, Miraflores y Chorrillos con la avenida España y, por esa vía, con Valparaíso.

Por pertenecer los terrenos a una empresa del Estado, he considerado necesario solicitar a la Presidenta de la República que disponga que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de una vez por todas, haga entrega a la ciudad de Viña del Mar de esos terrenos y no siga dilatando más esa decisión, con la finalidad de destinarlos, como dije, a la evaluación y construcción de un proyecto de plaza, áreas verdes, ciclovía y circuito de trotadores, que permitan que quienes habitan o visitan Viña del Mar puedan disfrutar de ese importante espacio urbano.

Del mismo modo, hago presente que Viña del Mar necesita más áreas verdes para cumplir con los estándares que le exige la Organización Mundial de la Salud, sobre todo en su casco histórico, ya que ese sector se ha ido poblando con grandes edificios y carece de los terrenos necesarios para ser destinados a áreas verdes.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Javier Macaya.

REPARACIÓN DE JARDÍN INFANTIL DE LOCALIDAD DE ZÚÑIGA, COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo restante de su bancada, tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, durante la semana distrital tuve la oportunidad de realizar dos visitas muy relevantes, de las cuales surgieron peticiones que me llevan a solicitar el envío de algunos oficios.

La primera de esas reuniones tuvo lugar en la localidad de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, donde se construyó -hace algunos meses terminaron las obras- un jardín infantil denominado El Rinconcito Feliz.

El proyecto, que se financió con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de la Sexta Región, inicialmente fue adjudicado por la municipalidad a una empresa constructora que luego abandonó la obra, por lo que, lamentablemente, la entrega del establecimiento, que materializa el sueño de una localidad por contar con un jardín infantil adecuado para sus niños, se encuentra detenida.

En efecto, si bien la infraestructura ya está en pie, hay varios problemas que impiden inaugurar y utilizar el jardín infantil, como que los enchufes fueron instalados al alcance de los niños, ventanas sin láminas, dificultades con la conexión de la cañería de gas, carencia de extractor de olores, terminaciones mal hechas y otros que fueron certificados en una inspección técnica que realizó la Junji.

En consecuencia, solicito que se oficie al alcalde de San Vicente de Tagua Tagua para que nos informe cuándo y de qué manera se solucionarán esos problemas.

Adicionalmente, que se oficie a la intendenta de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, señora Morín Contreras, para que nos informe sobre la fiscalización que se hizo a ese proyecto, financiado con recursos del FRIL, y cuáles son las razones técnicas que han hecho imposible inaugurar el jardín infantil.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN AYUDA DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA (OFICIO)

El señor **MACAYA**.- La segunda reunión que sostuve durante la semana distrital y que motiva el envío de oficios, señora Presidenta, fue con la Asociación Gremial de Apicultores de la Sexta Región, ocasión en la cual sus representantes nos plantearon distintos problemas que los aquejan.

Un problema muy importante que me hicieron presente es que las abejas, por razones que se están investigando, se encuentran en vías de desaparecer, pues su población ha disminuido notoriamente, lo que, obviamente, preocupa a estos productores.

Si bien algunos parlamentarios presentaron un proyecto de ley para regular de mejor manera la actividad, los apicultores me plantearon diversas preocupaciones que tienen que ver con promesas incumplidas por el gobierno, en particular por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (Indap).

Para muestra, un botón. En mayo de 2014 hubo una reunión en que el Indap comprometió medidas técnicas para ir en apoyo de la actividad apícola de nuestro país. Entre otras, comprometió la ampliación del bono de alimentación, se consideró un bono para manejo sanitario y abrir un concurso especial de proyectos para reposición de colmenas en época de mejores condiciones climáticas. También se prometió prorrogar el pago de créditos, sin perder categoría, para el primer trimestre de 2015, y se adquirió el compromiso de evaluar la disminución del cofinanciamiento de los productores apícolas que pertenezcan al SAP, a partir de la temporada 2015.

Se trata de distintas medidas que fueron anunciadas por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario en una reunión que sostuvieron el director de ese servicio, señor Octavio Sotomayor, y el subdirector del mismo, señor Ricardo Vial, con los apicultores, cuyos resultados fueron publicados a través de la página *web* del Indap el 23 de mayo de 2014.

Lamentablemente, según la información que nos entregaron los apicultores, ninguna de esas medidas comprometidas y hechas públicas con el fin de mostrar la labor del Indap se ha cumplido.

Por las razones expuestas, solicito que se oficie al director nacional de esa institución para que nos diga de qué manera se ha dado cumplimiento a esos compromisos. De no haberse dado curso a esas acciones, solicito que se informe sobre las razones de ello y de qué manera se solucionará el problema.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9369-03)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. (boletín N° 9369-03).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia".

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. (boletín N° 9885-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia".

3. NUEVO INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY QUE "APRUEBA TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA, SUSCRITO EN BANGKOK, EL 4 DE OCTUBRE DE 2013". (BOLETÍN N° 9472-10)

I. Antecedentes

El Tratado que se somete a consideración en el presente proyecto de acuerdo se compone de un Preámbulo, 16 Capítulos y 10 Anexos. Regula el comercio de mercancías y sus disciplinas asociadas, comercio de servicios y aspectos institucionales.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuestos Fiscal

1.- El presente proyecto contempla una desgravación progresiva del comercio que nuestro país mantiene con Tailandia, que, en el caso de las exportaciones desde ese país a Chile, se llevará a efecto en cuatro etapas sucesivas y en un plazo máximo de ocho años, contado desde la fecha de su entrada en vigencia.

2.- Específicamente, el Tratado contempla que el 90,6% de los productos importados desde Tailandia, gozarán de la importación libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado. En desgravación a 3 años, contados de igual manera, se concentra un 4,2% de las líneas arancelarias, igualmente, en desgravación a 5 años, el 3,9% y, finalmente, a 8 años, un 1,3%.

Entre los productos que podrán ingresar libres de arancel desde la entrada en vigencia del Tratado se encuentra el Petróleo, gas natural, automóviles, camionetas y conservas de piña, entre otros.

3.- El impacto fiscal del Tratado está dado por la menor recaudación fiscal por concepto de arancel aduanero e IVA asociado a importaciones, registrados como impuestos en el Presupuesto de la Partida 50, Tesoro Público.

Los cálculos de su impacto han sido efectuados sobre la base de la información asociada a importaciones ingresadas, informadas por el Servicio Nacional de Aduanas para el año 2014.

Cabe señalar que estas importaciones alcanzaron los US$ 738 millones ese año. Este monto de importaciones registradas se utilizará durante los ocho años de desarrollo del Tratado, hasta llegar a la situación que se denomina "en régimen", suponiendo un escenario sin variación en ese valor.

3.- La cuantificación de los menores ingresos fiscales se realiza comparando la recaudación de aranel aduanero e IVA de Importaciones para cada categoría de productos, definida ésta según el calendario de desgravación de ambos escenarios, es decir, con y sin Tratado.

Esa recaudación es el resultado de la aplicación de la f´romula [M*(t+(1+t)*0,19)], donde "M" es igual al valor -en dólares de Estados Unidos de América- de las importaciones desde Tailandia, de cada categoría y "t", es la tasa porcentual arancelaria.

4.- Tomando como un supuesto más que el Tratado sometido a aprobación entrara en vigor el 01 de enero de 2016, los menores ingresos fiscales por concepto de aranceles e IVA de importaciones totalizan US$ 51.555 miles.

Este impacto se acrecienta progresivamente, con las etapas de reducción de la tasa arancelaria, hasta alcanzar los US$ 52.690 miles en régimen, el año 2024, según se detalla a continuación:

Menores ingresos anuales por impuestos por aplicación del Tratado de Libre Comercio con Tailandia (emn US$ miles)

-Primer año:	US$ 51.555
-Tercer Año:	US$ 52.234
-Quinto Año:	US$ 52.630
-En régimen:	US$ 52.690

5.- Por último, cabe destacar que el presente proyecto no implica gastos para el Fisco.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos".

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9561-10)

"Valparaíso, 6 de mayo de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo por el cual se extiende indefinidamente la duración del Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América de 14 de mayo de 1992", suscrito entre las mismas Partes, por cambio de notas, de fechas 15 y 29 de junio de 2011, correspondiente al Boletín Nº 9561-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.668, de 8 de enero de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente (A) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9679-07)

"Valparaíso, 6 de mayo de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 9679-07:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Orgánico de Tribunales:

1) Sustitúyense, en el artículo 175, los incisos primero, segundo y tercero por los siguientes incisos primero y segundo, pasando el actual inciso cuarto a ser tercero:

"En las comunas o agrupaciones de comunas en donde hubiere más de un juez de letras, deberá presentarse ante la secretaría del Primer Juzgado de Letras toda demanda o gestión judicial que se iniciare y que deba conocer alguno de dichos jueces, a fin de que se designe a aquel de ellos que lo hará.

Esta designación se efectuará mediante un sistema informático idóneo, asignando a cada causa un número de orden según su naturaleza y, en todo caso, velando por una distribución equitativa entre los distintos tribunales.".

2) Modifícase el artículo 179, en la siguiente forma:

a) Reemplázanse, en el inciso primero, la frase inicial "No están sujetos a lo dispuesto en el artículo 176" por "Estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 176", y la palabra "ni" por la conjunción copulativa "y".

b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

"En el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago, los asuntos que tengan por objeto dar cumplimiento a resoluciones o decretos de otros juzgados y los asuntos de jurisdicción voluntaria serán distribuidos entre los cinco tribunales que estén de turno semanalmente para tal efecto.".

c) Elimínase el inciso tercero.

Artículo transitorio.- Las enmiendas introducidas por la presente ley en el Código Orgánico de Tribunales entrarán en vigencia noventa días después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.".

-o-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 26 Senadores, de un total de 34 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo único y el artículo transitorio del proyecto de ley fueron aprobados con los votos de 26 Senadores, de un total de 36 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-o-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente (A) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ARRIAGADA, CASTRO, LEÓN, LETELIER, MONSALVE, PAULSEN, RINCÓN, SILBER Y TORRES, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO, EN MATERIA DE VIGENCIA DEL INFORME DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EFECTOS DE LA RENOVACIÓN DE PATENTES MUNICIPALES". (BOLETÍN N° 10036-11)

Fundamentos:

1.- Nuestra Legislación en materia de seguridad de recintos públicos, sean estos comerciales, industriales, de entretención, etc., es muy completa en términos de exigencia, prevención y profesionalismo. Hasta el momento no hemos sido testigos de sucesos lamentables que se produzcan en locales e instalaciones que han cumplido con toda la normativa vigente al respecto. Al contrario, los pocos sucesos con siniestros ocurren en lugares de acceso al público que no han cumplido con las exigencias de la autoridad o bien, pese a ser fiscalizadas, cometen infracción al ocultar información o falsear los datos.

2.- Como sabemos, el decreto 10/10 del MINSAL, contiene el Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básica en Lugares de Uso Público, donde se señalan los requisitos que deben cumplir estos lugares a fin de obtener la autorización e informe favorable por parte de la autoridad sanitaria respectiva para la renovación, validación o entrega de patente municipal de funcionamiento.

3.- Dichos requisitos son una muestra de la exigencia de nuestra autoridad con el fin de prevenir hechos lamentables y resguardar la seguridad de las personas que acuden a estos lugares de entretención y esparcimiento, como también para industrias y comercio.

4.- Sin embargo, dicho informe favorable se emite por única vez, lo cual no refleja un cambio en las condiciones de tiempo y espacio que puede sufrir un determinado local al momento de solicitar su renovación en la patente municipal. Así, podemos dar cuenta de lugares que renuevan su patente pero que cuentan con un informe favorable de hace 5 o más año atrás. Esto no da cuenta de la actual situación que se encuentra en dichos lugares y pone en riesgo la seguridad de las personas y la infraestructura.

5.- Por ello, en el presente proyecto establecemos la posibilidad de que dicha validación o informe favorable de la autoridad sanitaria competente tenga una vigencia temporal máxima de 2 años, para así ser renovada dentro de un termino razonable y se requiera nuevamente para futuras renovaciones de la patente municipal de funcionamiento.

6.- Recordemos que dicha exigencia se establece para lugares con capacidad de cien o más personas, con lo cual urge realizar observaciones más o menos periódicas a las circunstancias y motivos que se han tenido en vista al momento de la emisión de los informes, ya que la gran convocatoria de personas en determinados recintos requieren contar con medidas de seguridad y sanitarias vigentes.

Por estos motivos, tengo el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único:

Agréguese al artículo 83 del Código Sanitario, el siguiente inciso final:

"Con todo, el informe evacuado por la autoridad sanitaria respectiva tendrá una vigencia de dos años desde su emisión, debiendo ser renovados para efectos del inciso primero de este artículo".

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ROBLES, JARAMILLO, NORAMBUENA, NÚÑEZ, DON DANIEL; OJEDA, ORTIZ Y ULLOA, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, SABAT Y SEPÚLVEDA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 18.046, SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN EL SENTIDO DE PERFECCIONAR LOS MECANISMOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN EN BENEFICIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE". (BOLETÍN N° 10037-22)

"Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 1°, 19, 63 y 65 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1° Que la Constitución Política de la República en su artículo 1° dispone que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, y que es deber del mismo resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población y a la familia.

2° Que el artículo 2° de la ley N° 20.564, denominada Ley Marco de los Bomberos de Chile, establece que los Cuerpos de Bomberos integrantes del Sistema Nacional de Bomberos, tendrán por objeto atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados.

3° Que los habitantes y bienes de cualquier Estado del mundo se ven permanentemente afectados por múltiples accidentes causados por el hombre o emergencias causadas por la naturaleza.

En efecto, nuestro país amén de no estar ajeno a dicha situación, muy por el contrario, se ve permanentemente en estado de alerta y por lo tanto demandado de recursos humanos y económicos para hacerles frente, ya sea por accidentes y en gran medida por catástrofes de la naturaleza tales como terremotos y tsunamis, erupciones volcánicas, aludes, incendios forestales; sin perjuicio de las múltiples emergencias que se producen en lugares habitados tales como incendios, accidentes de tránsito, inundaciones, derrumbes, etc.

4° Que es un hecho público y notorio que los recursos con que se cuenta para la prevención, pero por sobretodo para el combate de las catástrofes descritas a modo ejemplar, son insuficientes y uno de los factores principales de aquello es la multiplicidad de eventos que sufre, a veces simultáneamente, nuestro país.

No obstante esta situación presenta en su contexto, una enorme ventaja y ahorro para el país: que los Bomberos de Chile son voluntarios y por tanto no perciben remuneración, situación excepcional en el mundo; lo que sin embargo no resta ni un ápice al profesionalismo y entrega de aquellas persona.

5° Que el financiamiento de los Cuerpos de Bomberos de Chile es insuficiente para todos los requerimientos que tienen, a pesar del aporte que entrega el Estado.

En razón de lo anterior, en la legislación chilena, desde larga data se han establecido beneficios económicos a Bomberos, que de alguna manera han venido a complementar el financiamiento de su labor.

En esta línea y en las últimas décadas, este complemento se ha dado a través de beneficios económicos establecidos en la ley N° 18.046 Sobre Sociedades Anónimas, en sus artículos 18 y los relacionados 84 y 85.

Estas normas disponen, con las formalidades establecidas en el Reglamento de la ley de Sociedades Anónimas, que el producto del remate de acciones de accionistas fallecidos cuyos herederos o legatarios no hayan tomado a su nombre los títulos accionarios o no hayan cobrado el producto en los plazos indicados, pasarán a los Cuerpos de Bomberos de Chile con los reajustes e intereses que se disponen en el mismo cuerpo legal y serán distribuidos por su Junta Nacional.

A su vez, el artículo 85 de la ley dispone que los dividendos y demás beneficios en efectivo no reclamados por los accionistas dentro del plazo de 5 años desde que se hayan hecho exigibles, pertenecerán a los Cuerpos de Bomberos de Chile, a los cuales se adicionarán los reajustes e intereses establecidos en el artículo 84, calculados desde que aquellos se hicieron exigibles.

Esta normativa se encuentra explicitada en los Oficios Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 1891 de 1993 y N° 635 de 2010, además de sentencias de la Corte Suprema de 1993 y 2013.

6° Que siendo la normativa citada precedentemente una fuente complementaria de recursos muy importante para Bomberos de Chile, ciertamente no es suficiente tanto en lo económico como en lo jurídico.

En lo económico, porque no recauda todos los valores que debiera alcanzar según la norma; y en lo jurídico, que en definitiva es la premisa del aspecto económico, porque los artículos citados de la ley 18.046, en especial su artículo 18, no alcanzan a situaciones que han quedado, a veces por décadas, en una especie de "limbo jurídico", que no permite conocer la situación real de patrimonios relevantes, que lejos de estar al servicio del progreso del país, se encuentran en una zona oscura y en un estatus jurídico incierto, aunque no así fáctico.

7° Que el Estado de Chile no ostenta ni ha tenido la calidad de paraíso fiscal ni categoría semejante. Sin embargo, quizás por omisiones o defectos de técnica legislativa, ciertas normas no han cumplido a cabalidad su propósito, como el caso del artículo 18 de la ley N° 18.046, en cuanto no alcanza a todas las situaciones que podría cubrir, y lo que se busca con este proyecto de ley es colocar el foco de la transparencia sobre situaciones que deben enderezarse hacia la teleología del Estado de Chile, consagrada en los artículos de la Constitución precedentemente citados.

8° Que a mayor abundamiento, no sólo busca el presente proyecto de ley subsanar omisiones o complementar vacíos de la ley, sino justamente avanzar en insertar a Chile dentro del contexto de la transparencia, tanto a nivel nacional como internacional.

En el primer caso, porque no es aceptable que patrimonios se encuentren detentados por personas distintas a sus dueños bajo títulos que no son transparentes, a veces por falta de interés de los primeros, y en una probable muy alta proporción, por muerte de sus propietarios. Tal es el caso de acciones o títulos que se detentan por personas a nombre propio pero por cuenta de terceros, a quienes deben restituírseles aquellos patrimonios en cuanto sus titulares los reclamen. Sin embargo, la existencia de títulos adquiridos hace largo tiempo, bajo condiciones contractuales poco claras y por diversas razones no transparentadas por quienes detentan los valores que reflejan dichos títulos, hacen necesario que sea una ley la que zanje definitivamente la situación, logrando dos altos propósitos: el primero, aumentar el nivel de financiamiento de una institución de servicio público como es Bomberos de Chile; y segundo, poner luz sobre una situación jurídica del país poco clara, mejorando la calidad de la legislación, que tiene, entre otros efectos, aportar al bien común.

En el segundo caso, porque Chile es un país altamente relacionado con el mundo a través de diversos ámbitos, tales como diplomáticos, culturales, históricos y económicos; y en cada uno de ellos y especialmente en este último, el país no sólo tiene relaciones sino vínculos, algunos de carácter obligatorio a nivel internacional, tales como tratados y pactos y más recientemente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, también conocida por sus siglas OCDE, que es una "organización intergubernamental que reúne a los países más industrializados de economía de mercado[1]". Entre los objetivos de esta organización se encuentran contribuir a una sana expansión económica en los países miembros, así como no miembros, en vías de desarrollo económico, siendo uno de los compromisos de los países miembros "perseguir políticas diseñadas para lograr el crecimiento económico y la estabilidad financiera interna y externa y para evitar que aparezcan situaciones que pudieran poner en peligro su economía o de la otros países"[2].

El presente proyecto de ley constituye un avance sustantivo para el país en ambos casos.

9° Que ya el Mensaje del Código Civil y diversas disposiciones del mismo establecen la "Libre circulación de los bienes". En este sentido, aquellos patrimonios que se encuentran estancados por décadas y por razones no suficientemente aclaradas, se encuentran en perfecta posición de contribuir al financiamiento de un servicio de utilidad pública que salva vidas y bienes de toda persona que se encuentre dentro del territorio nacional. Más aún, Bomberos de Chile constituye un modelo institucional para varios otros países, siendo constantemente requeridos en diversas materias a nivel internacional.

10° Que un aspecto relevante del presente proyecto de ley, lo constituye el hecho de que el Estado de Chile no tendrá que incurrir en gastos extraordinarios, para aumentar el financiamiento de la labor de los Cuerpos de Bomberos de Chile.

---

[1] Información extraída de la página web del Instituto Nacional de Estadísticas www.ine.cl

[2] Idem

En efecto, los recursos que se obtengan no serán públicos, provendrán de patrimonios que se encuentran en situación no precisada y en todo caso no productiva ni que signifiquen un aporte al desarrollo del país en su estado actual.

11° Que el proyecto de ley a todo evento resguarda los legítimos derechos de todos los involucrados. Es así que en cada etapa del proceso a implementarse, establece protecciones, resguardos, publicidad, comparecencia, acciones y adquisición; tanto para las personas jurídicas obligadas, como para los verdaderos dueños, para los interesados y finalmente para Bomberos de Chile.

En efecto, la persona jurídica que detenta los títulos tiene la posibilidad de informar a la autoridad la identidad de los terceros por los cuales detenta los valores, transparentando la situación. En este caso, obtenida la información por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile a través de la Superintendencia, podrá determinarse si el verdadero dueño se encuentra vivo o muerto. En este último caso se implementará el procedimiento normal del artículo 18 de la ley. En caso contrario, la persona jurídica, encontrándose vivo el verdadero dueño, podrá seguir ejerciendo los derechos que se le hayan conferido.

Sólo si la persona jurídica desconoce al verdadero dueño o no entrega la información necesaria y pertinente, se implementa el procedimiento de este proyecto de ley.

Luego se cita a los interesados, y no se habla solamente de sucesores, ya que en algunos casos los derechos pueden provenir de títulos que hayan circulado fuera del ámbito de un heredero o legatario, quienes podrán hacer valer sus derechos ante la persona jurídica en los plazos y forma competente. Estos derechos dicen relación tanto con los títulos mismos como con el producto del remate.

Finalmente, si nadie ha hecho valer mejores derechos en la forma y plazos establecidos, los recursos pasan a los Cuerpos de Bomberos de Chile con los reajustes e intereses establecidos en el artículo 84, contados desde que los interesados debieron citarse.

En el caso de los dividendos de aquellas acciones, deberán entregarse debidamente reajustados y con sus intereses de los últimos cinco años anteriores a la citación a los interesados.

12° De esta manera y como ya se señaló, el presente proyecto de ley viene a transparentar situaciones no clarificadas por largo tiempo, lo que tiene como efecto fundamental que patrimonios inmovilizados, sin afectar las arcas fiscales, pasarán a complementar el financiamiento de la insustituible labor de servicio público de los Cuerpos de Bomberos de Chile.

Por tanto:

Los diputados que suscriben vienen en someter a vuestra consideración el siguiente,

PROYECTO DE LEY
AGREGA UN ARTÍCULO A LA LEY N° 18.046, DENOMINADO ARTÍCULO 18 BIS, CON EL OBJETO DE MEJORAR Y TRANSPARENTAR LOS MECANISMOS QUE REGULAN LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS POR ESA LEY A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

ARTÍCULO PRIMERO.- Agrégase el siguiente artículo 18 bis a la Ley N° 18.046:

Articulo 18 bis:

"Para los efectos del mejor ejercicio de los derechos establecidos a favor de los Cuerpos de Bomberos de Chile en esta ley, las personas jurídicas que por su giro o actividad detenten a cualquier título acciones a nombre propio pero por cuenta de terceros y/o administren acciones por terceros, deberán anualmente en el mes de marzo, informar a la Superintendencia de Valores y Seguros la identidad de dichos terceros, indicando nombres, apellidos, número de cédula de identidad y último domicilio conocido, número de acciones por emisor, nombre de las empresas emisoras de dichas acciones y todo otro dato útil disponible con que cuente para la correcta individualización de la acción y el accionista. En el caso de los bancos e instituciones financieras, las personas jurídicas remitirán la misma información a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Si las personas jurídicas no cuentan con las identidades de los terceros o no las proveen, deberán citar a los eventuales interesados en dichas acciones mediante dos avisos, el primero de ellos en el Diario Oficial y el segundo en un diario de circulación nacional en el mes de mayo siguiente, mediando entre ellos no más de diez días. Dicha publicación contendrá la citación a los interesados, el nombre de la compañía emisora de las acciones, el nombre de la persona jurídica que las detenta y/o administra, la identificación de la acción, año de adquisición o comienzo de la administración por la persona jurídica y los datos útiles disponibles con que cuente para la correcta individualización de la acción.

Los interesados podrán hacer valer sus derechos ante las personas jurídicas de acuerdo a la ley y tendrán un año contado desde la última publicación. Vencido este plazo, el gerente general, administrador o quien detente las facultades respectivas, deberá rematar las acciones aplicando el Reglamento en todo aquello que no sea incompatible con los plazos y formalidades previstos en este artículo y el producto del remate quedará a disposición de los interesados por un año más contado desde la fecha del remate, devengándose durante este plazo los reajustes e intereses establecidos en el artículo 84 de esta ley. Pasado ese plazo, dicho producto pasará de pleno derecho a propiedad de los Cuerpos de Bomberos de Chile, el que deberá ser entregado con los dividendos que hayan devengado en los 5 años anteriores al remate, con los reajustes e intereses establecidos en el artículo 84 de esta ley".-

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NÚÑEZ, DOÑA PAULINA; CARIOLA, PROVOSTE Y RUBILAR, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES EDWARDS Y WARD, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DE MINERÍA EN MATERIA DE USO DE AGUA EN FAENAS MINERAS". (BOLETÍN N° 10038-08)

"Considerando

1. Que existe una notoria escasez de agua en el país para consumo humano, la cual durante la última década se ha hecho progresivamente intensa.

2. Que, existe un uso significativo de agua fresca en faenas y procesos mineros; sin embargo, a medida que la tecnología ha avanzado y los costos disminuido, ha sido posible introducir agua de mar desalada, por medio del procedimiento de osmosis inversa; sin embargo, esta aplicación del agua de mar a la minería es aún marginal. Al año 2013, "según el último informe de consumo de agua, al 2013 el agua de mar en la minería del cobre representó el 9% del total"[1].

3. Que, "de acuerdo a los valores esperados obtenidos a través de la simulación de Montecarlo, se observa que para el año 2025 se espera que el agua de mar alcance el 36% del agua total requerida en la industria minera del cobre" [2], de acuerdo a estudios realizados por la Comisión Chilena del Cobre.

4. En términos de magnitudes, el consumo proyectado de agua para uso de la minería en Chile, a 2015, será de 14,7 m^3 por segundo; y, a 2025, tal cifra alcanzará los 24,6 m^3 por segundo[3]. Para mayor claridad, a 2015 se proyecta un consumo de 14.700 litros por segundo y, para 2025, un total de 24.600 litros por segundo. Dentro de estos totales, a 2015 el consumo proyectado de agua de mar alcanza solo 1,8 m^3 por segundo y, a 2025, 8,8 m^3 por segundo.

5. Que, asimismo, Cochilco afirma que "al analizar comparativamente el consumo de agua fresca y el agua de mar se podría concluir que dentro de la próxima década los proyectos que cuentan con uso de agua fresca poseen mayor certeza que aquellos que plantean usar agua de origen marino. Para el 2025 más de la mitad del consumo esperado de agua de mar proviene de proyectos en condición de posible o potencial, otorgando mayor incertidumbre a su fecha de materialización."[4].

6. Que, sin embargo, a tales cifras deben agregárseles aquellas provenientes de otros tipos de minería metálica así como de los procesos de la minería no metálica que también emplean agua, siendo, por tanto, la cifra considerablemente mayor.

7. Que en este orden de ideas resulta fundamental poder potenciar la utilización de agua de mar u otros medios que permitan resguardar el agua fresca para consumo humano, compatibilizando las necesidades de las comunidades humanas con el desarrollo de la minería, que también debe considerar variables de factibilidad técnica y económica.

8. Que, además, resulta imperativo que el Estado a través de sus empresas tome la iniciativa en esta materia. En tal sentido, resulta un imperativo categórico que tanto Codelco como Enami tomen la iniciativa y sean pioneras en el desarrollo y uso de agua de mar en sus proce-

---

[1] Proyección de consumo de agua en la minería del Cobre 2014-2025, p. 12. Texto disponible en http://bit.ly/1CePFja. Revisado el 09 de abril de 2015.
[2] Idem.
[3] .Ibid, p. 11.
[4] Ibid, p. I.

sos productivos, anteponiendo a las consideraciones económicas las razones de cuidado de la salud de las personas y protección y cuidado del medio ambiente.

9. De este modo, el proyecto que se propone contempla un artículo único con dos numerales que modifican los artículos 110 y 111 del Código de Minería y un artículo transitorio. El primer numeral busca limitar la adquisición de derechos de aguas que aparezcan en la zona de concesión, a objeto de que, en los casos en que exista escasez de agua para consumo humano en la zona que se ubiquen tales fuentes acuíferas puedan destinarse exclusivamente a consumo humano; y, el segundo, establece la obligación de los proyectos de la gran minería de emplear en sus procesos agua de mar.

Finalmente, se contempla un artículo transitorio, en virtud del cual se establece la obligación del Estado para promover y facilitar el uso de agua de mar en los procesos mineros mineros y para el consumo humano, estableciendo, además, metas de uso de agua de mar en la industria al año 2025.

Por tanto, habida cuenta de lo previamente considerado, venimos en proponer a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Modifíquese el Código de Minería en la forma que se indica:

1º. En el artículo 110, intercálese entre la expresión "trate" y el punto que le sigue, la expresión "y no exista escasez de agua para consumo humano en la zona en que ésta se ubique".

2º Agréguese un artículo 111 bis, en el siguiente sentido:

"Sin perjuicio de las disposiciones sobre aguas relativas a pertenencias mineras que contemplen los códigos de Minería y Aguas u otras normas especiales, los proyectos de la gran minería que se presenten a tramitación ambiental deberán emplear para sus procesos agua de mar sea esta o no desalada u otros medios que permitan resguardar el agua fresca para consumo humano.".

Artículo Transitorio. Será obligación del Estado promover y facilitar, por cualquier medio, el uso de agua de mar para actividades industriales y, especialmente, en la minería. Asimismo, el Estado deberá tomar las providencias para que, al año 2025, los proyectos mineros privados empleen al menos un 35% de agua de mar y los de empresas públicas un 40%".